



742
241
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**LA EMPRESA TRANSNACIONAL UN PROBLEMA
DEL ESTADO MEXICANO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ARTURO ROMO CUELLAR



CD. UNIVERSITARIO



1990



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

C A P I T U L O P R I M E R O

EL ESTADO.

1.1.- Generalidades.	1
1.2.- Elementos del Estado.	6
1.3.- Territorio del Estado.	9
1.4.- Pueblo del Estado.	11
1.5.- Poder del Estado.	12
1.6.- Soberanía.	13
1.7.- Fines del Estado.	14
1.8.- Función económica del Estado.	15

C A P I T U L O S E G U N D O

LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO.

2.1.- Antecedentes.	22
2.2.- De 1821 a la República.	23
2.3.- Gobierno del General Porfirio Díaz.	26
2.4.- De la Revolución al Gobierno de Lázaro Cárdenas	32
2.5.- De la Segunda Guerra Mundial a 1969.	36
2.5.1.- Sexenio del Lic. Luis Echeverría A. 1970-1976.	52
2.5.2.- Sexenio del Lic. Miguel de la Madrid. 1982-1988	59
2.5.3.- Sexenio del Lic. Carlos Salinas de G. 1988-1994	63

C A P I T U L O T E R C E R O

LA EMPRESA TRANSNACIONAL.

3.1.- Antecedentes.	77
3.2.- Concepto.	82
3.3.- Naturaleza de la Empresa Transnacional.	86

C A P I T U L O C U A R T O

LA REGULACION JURIDICA DE LA EMPRESA TRANSNACIONAL.

4.1.- Generalidades.	101
4.2.- Reglamentación Jurídica Nacional.	105
4.2.1.- Unidad Económica Extranjera sin Personalidad Jurídica	107
4.3.- Reglamentación Jurídica Internacional.	109
4.3.1.- Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.	112
4.3.2.- Código de Conducta para Empresas transnacio- nales	117
4.3.2.1.- Definición y ámbito de aplicación	117
4.3.2.2.- Actividades de empresas transnacionales	118
4.3.2.2.1.- Respeto de la soberanía nacional y obser- vancia de las leyes, los reglamentos y - las prácticas administrativas nacionales.	118
4.3.2.2.2.- Respeto de las metas económicas y de los objetivos, las políticas y las priorida-	

des en materia de desarrollo	118
4.3.2.2.3.- Revisión y renegociación de contratos y acuerdos	119
4.3.2.2.4.- No ingerencia en los asuntos entre los países receptores	119
4.3.2.2.5.- No ingerencia en las relaciones entre - los gobiernos	119
4.3.2.2.6.- Abstención de utilizar prácticas corruptas	119
4.3.2.3.- Cuestiones Económicas, Financieras y Sociales.	120
4.3.2.3.1.- Propiedad y control	120
4.3.2.3.2.- Balanza de pagos y financiamiento	120
4.3.2.3.3.- Tributación.	121
4.3.2.3.4.- Transmisión de tecnología.	121
4.3.2.4.- Divulgación de Información.	121
4.3.2.5.- Trato de Empresas Transnacionales.	122
4.3.2.5.1.- Disposiciones generales relativas al trato de las empresas transnacionales.	122
4.3.2.5.2.- Nacionalización e indemnización	123
4.3.2.5.3.- Jurisdicción.	123
4.3.2.5.4.- Arreglo de controversias.	124
4.3.2.6.- Cooperación Intergubernamental.	124
4.3.2.7.- Aplicación del Código de Conducta.	125
4.3.2.7.1.- Medidas en el plano nacional.	125
4.3.2.7.2.- Mecanismo institucional intergubernamental	125

4.3.2.7.3.- Procedimiento de revisión.

126

CONCLUSIONES.

129

BIBLIOGRAFIA.

132

I N T R O D U C C I O N .

El presente trabajo tiene como objetivo demostrar el impacto que tiene la inversión extranjera en el Estado mexicano.

Un impacto que tiene repercusiones en lo social, cultural, político, económico y peor aún en soberanía principalmente. Al efecto esta investigación con un estudio sobre el Estado en general y en particular sobre sus fines y dentro de estos se hace incapie en el aspecto económico debido a que es el Estado, el objeto directo sobre el que se vierte dicho fenómeno.

Para la mejor apreciación del problema que tratamos, se hace una clasificación de la inversión extranjera siendo la siguiente:

Inversión extranjera directa, inversión extranjera indirecta y de la empresa transnacional como forma de inversión directa.

Se hace un estudio de las distintas etapas históricas del Estado mexicano, poniendo énfasis en las políticas de inversión extranjera llevada a cabo por sus distintos gobernantes, así mismo, se estudio el capital invertido, su distribución en las distintas ramas económicas y el porcentaje de control respecto de las mismas, con objeto de determinar la infiltración y el control que la inversión extranjera tiene en la economía nacional.

A esta altura habremos concluido con los estudios históri

cos generales de la inversión extranjera. Posteriormente se realiza un estudio particular de la última forma de inversión que corresponde a la realizada por la empresa transnacional la cual presenta un grave peligro para la soberanía, debido a la enorme cantidad de recursos financieros poseídos por éste tipo de empresas, porque es bien sabido, que - quien detenta el poder económico detenta el poder político.

Para ello estudiamos:

La naturaleza de la empresa transnacional, cuya concepción llega a ser tan controvertida que se confunde a menudo con otro tipo de sociedades.

Su concepto el cual presenta problemas en su precisión -- por tener la transnacional una estructura compleja, así como sus demás aspectos.

Se concluye el presente trabajo con un estudio de campo - sobre la regulación jurídica de la empresa transnacional en el ámbito nacional, vía Comisión Nacional de Inversión Extranjera, Secretaría de Relaciones Exteriores, Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. En lo tocante al ámbito internacional se plantea el estudio de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados y el Código de Conducta para Empresas Transnacionales elaborado por la comunidad internacional.

CAPITULO PRIMERO

EL ESTADO.

1.1.- Generalidades.

Podemos decir que en cuanto a la etimología de la palabra Estado, esta proviene del Latín: Status, de Stare, es decir condición de ser.

La palabra Estado en su significación etimológica fue empleada para expresar un estado de convivencia en un determinado momento, con la ordenación de la misma.

Los romanos emplearon Status Rei Romanae en forma general o como constitución, pero fueron ajenos a su significado empleando términos que no correspondían a su sentido tales como en seguida veremos.

Afirmamos de acuerdo con Fischbach, el Estado es la resultante de una milenaria evolución de la coexistencia humana. (1) decimos esto en el sentido de que encontramos diversas denominaciones de formas políticas anteriores al Estado es decir, podemos comprobar que las formas políticas son anteriores a la época en que se uso por primera vez el término Estado. En otras palabras se vivieron determinadas formas políticas las que tuvieron sus propias denominaciones y a las cuales no tenemos por que llamarlas Estados, como actualmente lo concebimos.

Los griegos llamaron al Estado polis, que era sinónimo de ciudad, en torno a ella giró la idea de Estado-Ciudad o Ciudad-Estado, pero sin una Extensión territorial más allá de la ciudad.

Los romanos empleaban el término civitas que se equiparaba al conjunto de ciudadanos que vivían en un territorio bajo una comunidad jurídicamente organizada.

Encontramos en el derecho germánico la denominación de Reich, Regnum, la palabra reich corresponde a la latina regnum, de la cual procede rēgne, regno, reign, que significa dominación o dominación de un príncipe.

Fischbach nos dice que: "La denominación Estado, actualmente generalizada, procede del léxico jurídico italiano". (2) Al no usarse los términos regno, imperio, citta, se empezó a usar la voz Stato.

George Jellinek revela que aunque de manera complementemente aislada, la palabra Estatus se encontraba ya en Inglaterra en el siglo XVI fue más usada en el siglo XVII. (3)

En el siglo XV en Italia se empleaba el término Estado refiriéndose al gobierno y su corte, y a principios del siglo XVI se considera al Estado como la expresión corriente para designar a todo Estado. Al mismo tiempo, se usaba en Inglaterra la palabra Estatus como equivalente a Estado.

Como afirma Jellinek, puede atribuirse a Nicolás Maquiavelo el haber introducido en la literatura política la voz Estado en su libro el Príncipe. "Tutti li stati, tutti e domini che hanno avuto ed hanno imperio sopra li oumini, sono stati e sono o reppubliche o principali. Todos los Estados, todos los dominios que han tenido y tienen dominium sobre los hombres, han sido y son, o repúblicas o principados". (4)

El cambio terminológico no fue un mero accidente, Maquia velo vivió en una Europa nueva, cuyas naciones o pueblos firmemente asentados sobre un territorio determinados, habían formado comunidades unidas, independientes unas de otras y con un poder político que había logrado centralizar todos - los poderes públicos.

El concepto Estado, presenta para gran variedad de autores contemporáneos un problema de precisión, ya que el Estado - es una cosa inmaterial, una entidad no percibida por los -- sentidos, de ahí que se diga que el concepto es la expresión intelectual de un conocimiento, es decir, cuando nuestro intelecto ha adquirido un conocimiento, lo expresa por medio del concepto. Tan es así que Eduardo Andrade se refiere a - éste como un complejo organizacional, rector de nuestras vidas y que, a pesar de no contar con un cuerpo palpable, tenemos que produce una serie de manifestaciones que nos permite darle un nombre que es precisamente el de Estado. (5)

Adolfo Posada dice que existen tres formas distintas para la elaboración del concepto Estado:

- Aquellas en que tomamos los hechos que ocurrieron a lo largo de la historia o en un cierto período de la misma, es decir, comparando los distintos Estados que existen o existieron para de esta forma llegar al concepto Estado.

- Aquella que parte de concepciones idealistas abstractas sobre como debe ser un Estado modelo y,

- Aquellas en las que se mezclan las dos anteriores formas para producir un concepto que se ajuste a lo real, y no a -

una apreciación subjetiva del Estado.

Consideramos que la postura ecléctica resulta la más correcta ya que al unir la postura referente a la realidad de los Estados que existieron con la construcción mental de los mismos, no corremos el riesgo de caer en una Utopía.

Como se dijo en un principio, la precisión del concepto - Estado presenta un problema para la gran mayoría de los autores contemporáneos, de ahí que encontremos tantas definiciones como autores hay, por lo tanto, se señalará una serie de conceptos y se elegirá el más apropiado a los fines didácticos de éste trabajo.

Aurora Arnáiz: El Estado, "Es la organización política suprema de un pueblo que habita en un territorio". (6)

Fischbach: El Estado, es "Una organización que aspira a la regulación de la convivencia en un pueblo determinado asentado sobre un cierto territorio, mediante la creación de una voluntad dominante sobre la totalidad de los ciudadanos". (7)

Carlos S Fayt: El Estado, "Es la organización del poder político dentro de una comunidad nacional, mediante instituciones objetivas que declaran el derecho y lo sostienen, conservando el orden por medio de una dirección política y un cuadro administrativo diferenciado". (8)

Jellinek: El Estado, como "Corporación formada por un pueblo, dotado de un poder de mando originario y asentado en un determinado territorio". (9)

Francisco Porrúa: El Estado, "Es una sociedad humana, asentada

tada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico que estructura la sociedad estatal para obtener el bien público temporal de sus componentes". (10)

Se propondrá ésta última definición como la más completa porque contiene los elementos comprendidos en todas los conceptos de Estado.

La doctrina política ha llamado a esas notas del concepto Estado, elementos, y si bien no todos los pensadores contemporáneos están de acuerdo con esa denominación por razones pedagógicas es conveniente conservarlas, como en su oportunidad lo probaremos.

En cuanto al origen del Estado, es necesario separar dos aspectos concretos de éste. (11)

- El relativo a la historia del Estado, es decir, la forma de creación de la institución Estado desde su inicio bajo un punto de vista general.

- El relativo a la formación de nuevos Estados a partir de los ya constituidos y que se encuentran plenamente desenvueltos, en el mundo de hoy.

En cuanto al primer aspecto, todos los autores han tratado de explicar el nacimiento del Estado a través de una concepción abstracta, de manera general se dice que la célula del Estado fue: el matriarcado, el patriarcado, asociación familiar, clan, tribu, fratria, gens, las cuales tuvieron como dato común la necesidad generalizada de luchar contra la naturaleza, a todo lo anterior va aunado, el asentamiento -

en un territorio y la búsqueda del líder que los gobierne.

no es tan sencillo determinar el punto en que comienza a poder ser considerado como Estado una comunidad originaria. ya que nuestras representaciones del Estado están tomadas - del Estado ya desenvuelto. (12)

Todo ensayo hipotético por determinar de qué forma han evolucionado las hordas, tribus, familias y razas ha de fracasar, porque es poco probable que se haya seguido siempre el mismo proceso los Estados en su formación.

Sea cual fuere la hipótesis correcta sobre el origen real del Estado moderno, lo que nos debe interesar es que estas hipótesis nos ayuden a entender y a explicar en forma descriptiva, cual pudo haber sido el nacimiento y desarrollo - del Estado moderno.

Una comunidad en la que los integrantes de la misma se asocian de una manera definitiva y compleja es lo que hoy se - denomina Estado.

El segundo aspecto, el relativo al nacimiento del Estado, dentro de los ya plenamente constituidos en la comunidad - internacional, estos surgen fuera del derecho bajo los supuestos de:

Guerra.- como puede ser el caso de la fragmentación en Estados minúsculos, conquista.

Coacción.- como puede ser la anexión.

1.2.- Elementos del Estado.

De acuerdo con la doctrina tradicional, el Estado se com-

pone de tres elementos: pueblo, territorio, y poder.

Sin el pueblo no podría haber convivencia alguna ni personas que lo obedecieran e hicieran obedecer.

Sin el territorio no sería posible la demarcación de una esfera donde se vieran aplicadas las normas emanadas del Estado.

Sin el poder no podría haber un orden y una dirección, dentro de un grupo humano denominado pueblo.

El término elemento es un concepto genérico el que se utiliza para designar a las partes últimas de un cuerpo, es decir, aquellas partes que componen o que integran un ser.

Se ha afirmado que "en la actualidad en las ciencias se utiliza el término elementos para designar cualquier objeto vinculado en cualquier relación a otros objetos en cierto - complejo global o sistema". (13)

Debe aclararse que el término, elemento, ha sido cuestionado por gran variedad de autores, quienes han tratado de - precisar la naturaleza de estos elementos del Estado, creando nuevas clasificaciones según su forma de pensar, de ¿cuáles son los elementos que integran el Estado?.

Marcel de Bigne de Villeneuve, considera que para que el Estado surja se requiere de dos condiciones cuando menos el pueblo y el territorio, los cuales reciben el nombre de elementos de orden extrínsecos o de existencia material del Estado. (14)

Otro autor, Carlos S Fayt, sostiene que: el territorio la población, el poder y el derecho, son elementos esenciales

que estructuran al Estado, y la soberanía y el imperio de - la ley son los elementos modales. (15)

Para Fischbach, territorio, pueblo y dominio, son una realidad efectiva que sólo se inicia por la concurrencia de los tres factores. Siendo el territorio y el pueblo de naturaleza material, y el dominio pertenece al reino ideológico. (16)

Estos elementos conforman un todo articulado que sólo por abstracción puede dividirse, cada elemento se encuentra relacionado con todos los demás.

No podemos conocer la realidad del Estado sin comprender la función que tienen los elementos que la integran, tampoco podemos entender la esencia de los elementos que lo integran sin tomar en cuenta su función dentro de la realidad - misma del Estado.

Jean Dabin, quien sigue la clasificación tradicional de - los elementos del Estado, señala que hay dos tipos de elementos: (17)

- Los elementos anteriores al Estado: estos consisten en cierto número de hombres que forman la agrupación y un territorio que sirve de asiento a ella.

- Los elementos determinantes que son los que constituyen la esencia de la noción del Estado.

Como se puede observar de lo anterior, cada autor clasifica en forma distinta los elementos que integran al Estado.

De ahí que, consideremos necesario determinar una postura personal, que permita estudiar al Estado y a sus elementos con claridad, bajo el señalamiento de los tipos de elementos

- Elementos necesarios del Estado:

TERRITORIO, PUEBLO Y PODER.

- Elementos complementarios del Estado:

SOBERANIA Y FINES.

Se entiende por elementos necesarios, aquellos cuya existencia es indispensable para la vida del Estado.

Se entiende por elementos complementarios, aquellos que vienen a integrar al Estado.

1.3.- Territorio del Estado.

En cuanto a la palabra territorio viene de terra patrum, la tierra de los antepasados.

Groppali asegura "que no deriva de terra sino de terreo, territo, que significa espanto, atemorización". (18)

La tierra sobre la que se levanta la comunidad Estado se denomina territorio, el territorio es el área geográfica que sirve de asiento al Estado y sobre el que se ejerce poder y dominio.

Para Aurora Arnáiz: "El territorio es el ámbito de aplicación del derecho y de la potestad del Estado". (19)

En tanto que para Heller: "el territorio es la condición geográfica del obrar Estatal, es decir, el territorio establece la comunidad de destino de la tierra". (20)

Fayt: señala que "el territorio es el espacio o porción geográfica en la que se realiza la actividad estatal". (21)

Debemos hacer notar que en la antigua doctrina del Estado ninguna definición proveniente del siglo XVI al XIX habla -

del territorio como nota esencial del Estado, por lo tanto éste elemento se concibe en la doctrina moderna.

La doctrina clásica señala al territorio como un elemento de primer orden colocado al lado del elemento humano, en -- cuanto a que su presencia es imprescindible para que surja y se conserve el Estado.

El derecho internacional señala al territorio como uno de los elementos esenciales del Estado.

Se ha dicho y ejemplificado por algunos autores que el territorio es fundamental para la concepción del Estado, pero no como un elemento del mismo, y por lo tanto aluden a la - figura humana, diciendo que en el hombre, el aire es un factor indispensable en su vida, más no es un elemento del hombre.

Concluyendo, creemos que ésta postura no es la más correcta, ya que en ausencia de un territorio no puede formarse - un Estado, y que la pérdida de aquél entraña la disolución de éste.

En lo que concierne al territorio de México, tenemos que es aquella porción de la superficie, en el continente americano, en la cual el Estado Mexicano ejerce en forma exclusiva su soberanía y sirve de apoyo y unidad a sus instituciones, siendo la frontera la delimitación territorial natural o artificial con otro Estado.

La superficie del territorio Mexicano es de 1'963,890 Km²

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos alude al territorio nacional en el título segundo, capítulo

segundo de la misma: "De las partes integrantes de la federación y del territorio nacional" artículos 42 a 48. (22)

1.4.- Pueblo del Estado.

El pueblo aparece en la doctrina tradicional como un elemento del Estado, por lo tanto el pueblo representa la condición necesaria para la existencia del Estado, ya que un Estado necesita de un pueblo al que se le aplique el ordenamiento jurídico.

En éste sentido Serra Rojas, nos dice que: "La población está constituida por un número de personas que conviven en un territorio para realizar sus fines sociales". (23)

Para Jellinek: "Los hombres que pertenecen a un Estado forman en su totalidad la población del mismo". (24)

Fischbach señala que: "La población es el conjunto de personas cuya agrupación se lleva a cabo mediante la organización jurídica del Estado". (25)

En tanto que para Fayt: "El pueblo o comunidad nacional - constituye el elemento humano del Estado". (26)

Para otros autores como los ya mencionados, el pueblo y la población son usados indistintamente, es decir, se consideran sinónimos. Sin embargo esto no es así dado que el pueblo se integra por los nacionales de un Estado, en tanto que la población comprende a los habitantes, lo que implica que la población se forma por los nacionales y los extranjeros.

1.5.- Poder del Estado.

La teoría tradicional señala como tercer elemento del Estado al poder.

"Toda unidad de fines en los hombres necesita la dirección de una voluntad, Esa voluntad que ha de cuidar de los fines comunes de la asociación, que ha de ordenar y a de dirigir la ejecución de sus ordenaciones es precisamente el poder de asociación. Por esto, toda asociación por escasa fuerza interna que posea, tiene un poder peculiar que aparece como una unidad distinta de sus miembros". (27)

Para Max Weber: "Poder, es una asociación política coactiva con una organización permanente será llamada Estado si, su aparato administrativo logra mantener el monopolio del uso legítimo de la fuerza física para el cumplimiento de su orden". (28)

Fayt considera que: "El poder es un fenómeno social, producto de la interacción humana. Consistente en la relación de subordinación en que se colocan reciprocamente los seres humanos ". (29)

Aurora Arnáiz señala: "El poder del Estado, junto con el derecho son uno de los medios de que se sirve la organización política, para llevar a efecto sus objetivos y fines". (30)

La teoría moderna señala que el poder debe ser soberano - y por lo tanto sólo el poder del Estado es soberano, sin que se toleren otras entidades soberanas que aquellas que el propio Estado provee de soberanía.

Encontramos que: AUTORIDAD, PODER ORIGINARIO y PODER DEL

ESTADO son conceptos que guardan una relación entre sí.

PODER en sentido general se refiere al dominio, imperio, facultad y jurisdicción, que se tiene para mandar o para ejecutar una cosa.

La AUTORIDAD es el derecho a dirigir y a mandar, a ser es escuchado y obedecido por los demás.

Con respecto a la Constitución Mexicana el artículo 39, - consagra el principio del poder: "Todo poder dimana del pueblo y se constituye para beneficio de éste".

El derecho público moderno, al referirse al poder lo hace a la autoridad que tienen los órganos del Estado en quienes el pueblo deposita el ejercicio de su soberanía.

En resumen podemos decir que, el PODER DEL ESTADO ha sido creado por la misma sociedad, como una necesidad imprescindible en las relaciones humanas, sin el poder la vida social sería caótica e intolerable, debido a que el hombre es rebelde y tiende a desviar sus derechos.

1.6.- Soberanía.

Soberanía significa, super omnia, lo que esta por encima de todo es decir, el poder que no reconoce otro poder encima de sí.

Para Heller: la soberanía consiste "En la capacidad, tanto jurídica como real de decidir de manera definitiva y eficaz todo conflicto que altere la unidad de la cooperación - social territorial, en caso necesario contra el derecho positivo, y , además de imponer la decisión a todos no sólo a

los miembros del estado, sino en principio a todos los habitantes del territorio". (31)

Tradicionalmente se ha expresado que la soberanía, es el poder ilimitado de mantener la propia existencia, independientemente de una voluntad extraña.

Por lo tanto, la soberanía, es una cualidad específica del poder del Estado, y consiste en el derecho que se tiene de mandar en última instancia y hacerse obedecer en su territorio, así como la de crear normas que rijan su actuación, reforzando así su independencia respecto de los demás Estados, sin más límite que los de la pacífica convivencia internacional.

Nuestra Carta Magna hace referencia a la soberanía en el título segundo capítulo primero, artículos: 39 a 41, y, sobre ella se comenta: soberanía es la supremacía constitucional que tiene el Estado para constituir la máxima autoridad y no estar limitada la misma por ningún otro órgano. (32)

1.7.- Fines del Estado.

El Estado, siendo el producto de una constitución humana, tiene un fin, es decir, los hombres que integran el Estado, los gobernantes y los gobernados, al agruparse, forman una sociedad, persiguen un fin.

Varios autores coinciden en que el fin del Estado, es el bien común. Un bien común es aquel que beneficia a todos los integrantes de una comunidad, por lo tanto, se dice que el bien común que persigue el Estado es el bien público.

Debe distinguirse el interés o bien particular del interés o bien público. El bien particular: es el que concierne a la masa de individuos y a las agrupaciones de los mismos en el presente, en cuanto al segundo que es el bien público: es el que concierne a la masa de individuos, éste no sólo concierne a las generaciones presentes sino a las futuras. (33)

Los elementos que configuran el bien público son: La necesidad de orden y paz entre los individuos socialmente unidos, la lucha entre los hombres por los bienes materiales debe -- ser moderada por el Estado a través del derecho, el Estado -- debe auxiliar coordinando la actividad de los particulares, para que la misma se realice en forma armónica. Los particulares necesitan del concurso del Estado para desarrollar -- ciertas actividades de interés general como puede ser las -- económicas, culturales, de beneficencia entre otras.

(34)

1.8.- Función Económica del Estado.

Podemos decir que la función económica del Estado va aunada a la intervención que tenga esta institución en la economía .

La política de Colbert en el siglo XVI es un antecedente -- del intervencionismo del Estado en la economía cuando establece en Francia las industrias de lujo, telas de seda, pieles, perfumería, joyería, etc..., para lograr perfeccionar -- su política mercantilista.

La función económica del Estado, tiene su origen en la Segunda Guerra Mundial, cuando todos los países trataron de salir de la crisis en que cayeron, a través de planear su economía.

Bajo este contexto, intervenir, supone un acto que impone una conducta a otro u otros actores.

Para Jorge Witker, la intervención del Estado, en la economía, surge como instrumento temporal por el cual el poder público penetra en el sistema económico para corregir las contradicciones y crisis internas del mismo. (35)

En el caso de México, el Constituyente de 1917, incorporó a la Constitución Política, una serie de capítulos o -- principios sociales que ampliaron las funciones del Estado Mexicano, en diversas materias, entre ellas la económica.

Tiene gran importancia los artículos 14 y 16, porque constituyen garantías individuales que limitan la acción del Estado.

El artículo 25, de la misma Ley, expone la rectoría de la economía nacional, a través de organismos de participación estatal, que son meros mecanismos por los cuales el Estado interviene en la economía.

Así mismo los artículos 26, 27, 28, son en la práctica el sustento constitucional del derecho económico mexicano es decir, podría decirse que estos cuatro artículos forman el capítulo económico del que se ha hablado, pero sin desconocer que existen otras normas, como es el artículo 131, y demás disposiciones relativas a las facultades del

Congreso de la Unión en materia económica.

Cuando se habla de que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, se hace referencia al constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Al hablar de Soberanía en el primer párrafo del artículo 25 constitucional, se entiende que ésta es muy necesaria -- puesto que las decisiones de cada Estado están condicionadas por diversos factores externos e internos, y es importante destacar que un país será más libre, más soberano en la toma de sus decisiones mientras menos dependa económicamente de otro país.

Lo que en esencia el artículo 25 señala es: "que bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas del sector social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público, y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente".

(36)

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO PRIMERO.

1. Fischbach Oskar Georg, Teoría General del Estado, 4ª edic, Edit. Labor, España 1949, p.15.
2. Fischbach O. P., Teoría General del Estado, ob cit, p.16.
3. Jellinek Georg, Teoría General del Estado, 2ª edic. Edit. Albatros, Buenos Aires 1970, p.98.
4. Serra Rojas A, Ciencia Política, 7ª edic, Edit. Porrúa, - México 1983, p.277.
5. Andrade Sánchez Eduardo, Teoría General del Estado, Edit. Harla, p.1.
6. Arnáiz Amigo Aurora, Estructura del Estado, 1ª edic, Edit. Porrúa, México 1979, p.12.
7. Fischbach O. P., Teoría General del Estado, ob cit, p.16.
8. Fayt Carlos S., Derecho Político, 1ª edic, Edit. Abeledo Perrot, Argentina 1962, pp.145-147.
9. Jellinek Georg, Teoría General del Estado, ob cit, p.135.
10. Porrúa Pérez Francisco, Teoría del Estado, 19ª edic, Edit. Porrúa, México 1984, p.190.
11. Jellinek Georg, Teoría General del Estado, ob cit, p.199
12. Ibidem.
13. Serra Rojas Andres, Ciencia Política, ob cit, p.321.
14. Bigne de Villeneuve Marcel, cit por, Serra Rojas Andres, Ciencia Política, ob cit, p.322.
15. Fayt Carlos S., Derecho Político, ob cit, p.140.
16. Fischbach O. P., Teoría General del Estado, ob cit, p.17

17. Dabin Jean, Doctrina General del Estado, 1ª edic, Edit. Jus, México 1946, p.19.
18. Groppali Alessandro, Doctrina General del Estado, 1ª -- edic, Edit. Porrúa, México 1944, p.161.
19. Arnáiz Amigo Aurora, Estructura del Estado, ob cit, p.65
20. Heller Herman, Teoría del Estado, 12ª edic, Edit. F.C.E., México 1987, p.160.
21. Fayt Carlos S., Derecho Político, ob cit, pp.185-194.
22. cfr., Constitución Política de los Estados Unidos Méxica Tit. 2º, Cap. 2º, Art. 42 a 48.
23. Serra Rojas Andres, Ciencia Política, ob cit, p.
24. Jellinek Georg, Teoría General del Estado, ob cit, p.304
25. Fischbach O. G., Teoría General del Estado, ob cit, p.112
26. Fayt Carlos S., Derecho Político, ob cit, p.198.
27. Jellinek Georg, Teoría General del Estado, ob cit, p.320
28. Weber Max, Economía y Sociedad, 1ª edic, Edit. F.C.E., - México 1983, p.43.
29. Fayt Carlos S., Derecho Político, ob cit, p.215.
30. Arnáiz Amigo Aurora, Estructura del Estado, ob cit, p.172
31. Heller Herman, Teoría del Estado, ob cit, p.262.
32. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, - 2ª edic, Edit. Trillas, México 1984, p.144.
33. cfr., Porrúa Francisco, Teoría del Estado, 19ª edic, Edit. Porrúa, México 1984, p.278.
34. cfr., Porrúa Francisco, Teoría del Estado, ob cit, p.279
35. Witker Jorge, Derecho Económico, Edit. Harla, México 1985 p.29.

36. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos --

Párrafo 6º, Art. 25.

CAPITULO SEGUNDO

LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO.

2.1.- Antecedentes.

Se deberá tomar en cuenta la historia del Estado Mexicano para la comprensión de nuestro presente y la esperanza de - nuestro futuro económico, político y social.

Ya que todo pueblo que no recuerda su historia corre el - riesgo de vivirla nuevamente.

Es por ello que todo estudio hecho sobre la situación económica imperante en el pasado de nuestro país, ha de dejar gran huella en nuestro presente y señalar el futuro, de ahí su importancia de estudio.

Así para destacar el grado de dependencia económica, política, científica, tecnológica y cultural en que se encuentra nuestro país frente al exterior, se ha dividido la historia patria según algunos autores en cuatro o seis etapas, puede considerarse que es más conveniente dividirla en cuatro etapas. Para ello seguiremos los criterios de exposición de Cedeña Gámez en el presente capítulo, por considerar que su libro "México en la Órbita Imperial", se adecua más a los - fines del presente trabajo, por narrar en forma detallada y cronológica los episodios de la historia económica, política y social de nuestro país.

1.- De 1821 a la República.

2.- Gobierno del General Porfirio Díaz.

3.- De la Revolución al Gobierno de Lázaro Cárdenas.

4.- De la Segunda Guerra Mundial a 1969. (1)

Y el complemento que de ellas haremos al comprender los - años posteriores, tomando tan sólo los últimos sexenios pre

sidenciales hasta llegar a 1990.

Durante el estudio de estas cuatro etapas, encontramos - que México ha sido objeto de múltiples actos para ser dominado por parte de potencias extranjeras, que han ido desde, presiones diplomáticas, militares, hasta la que nos importa, que es la inversión extranjera en sus diversas modalidades.

Para efecto de comprender el presente capítulo, es menester adelantar y dejar apuntados los siguientes conceptos, - mismos que en su oportunidad serán precisados y agotados en capítulo subsecuente:

Inversión Extranjera Directa; "Entendemos las inversiones de origen particular, el desplazamiento de capital por personas privadas para emprender negocios en el exterior". (2)

Inversión Extranjera Indirecta; "Es la que se celebra fundamentalmente a través de empréstitos, entre organismos públicos, o entre gobiernos. (3)

Empresa Transnacional; "Es el tipo de Sociedad Mercantil cuyo capital generalmente es propiedad de inversionistas nacionales o residentes en un país industrializado o desarrollado económicamente, país en el cual, por lo común se encuentran establecidos los centros de decisiones de dicha sociedad y cuya actividad se realiza a escala internacional". (4)

2.2.- De 1821 a la República.

Esta constituye la primera etapa, que corre de 1821 a 1867 y abarca de la independencia de México a la caída del Imperio de Maximiliano.

De acuerdo con una visión histórica de conjunto, el punto central del desarrollo de nuestro país, se constituye en la forma tan singular en que política y economía confluyen en el problema. (5)

Es así que en todos los países subdesarrollados, el Estado se ha convertido en el principal impulsor del desarrollo económico, social, y cultural del mismo.

En México el desarrollo a escala nacional comenzaría cuando se diera un poder nacional.

Mientras no se diera lo anterior, México fué objeto de explotación durante los primeros cincuenta años de vida independiente, por parte de las cuatro potencias más grandes de la época mercantilista, como eran:

Inglaterra, Francia, España y Estados Unidos del Norte.

Esta época se vió caracterizada por la lucha sostenida entre las cuatro potencias, por la situación que pasaba México, la cual correspondía al despertar de una nación libre y soberana y por la propia situación imperante interna en cada una de las potencias.

Nos referiremos en primer lugar a Estados Unidos, ya que su situación en esta época, va ser trascendental en el desarrollo económico del Estado Mexicano.

Así el vecino país del norte se encuentra en pleno desarrollo económico y territorial, éste sentido expansionista es dirigido hacia los países subdesarrollados y de manera específica a México.

Desde el momento mismo de la iniciación de la lucha inde-

pendentista de la América Española, los Estados Unidos se -
aprestaron a tomar posiciones para beneficiarse del desmoronamiento del Imperio Español". (6)

Cabe señalar que Estados Unidos a través del uso en distintas ocasiones de la figura del reconocimiento dado a México, logró establecer relaciones comerciales para de esta forma evitar o anular cualquier otro tipo de relación comercial - con cualquiera de las otras potencias restantes.

Puede decirse, que Estados Unidos en un principio trato - de expandir su territorio, a través de la compra-venta de - extensiones territoriales pertenecientes al Estado Mexicano, y no lograndolo por éste medio, recurrió a múltiples intervenciones militares que terminaron con la pérdida de más de la mitad del territorio mexicano.

Durante este período son casi inexistentes las inversiones hechas por Estados Unidos, es decir, que en los anales de - la historia mexicana no se encuentran registradas inversiones directas o indirectas su razón de ser es que Estados Unidos se encontraba ocupado por desarrollarse económicamente en forma interna y por ello requería hasta del último - centavo de dólar.

En cuanto a Inglaterra, ésta presentaba las características de ser un país con una producción manufacturera, y de - tener una situación económica desahogada, ello mismo hacía posible que dispusiera de capitales para invertir en el exterior.

Las inversiones directas durante los años, de 1824 a 1825,

estuvieron encaminadas a la explotación de recursos minerales como la extracción, principalmente de oro y plata, así de una organización de seiscientasveinticuatro empresas, siete actuarían en esta rama económica con un capital de diez millones de pesos, algunas de estas fueron:

- United Mexican.
- Anglo Mexican.
- Real del Monte. (7)

En cuanto a la inversión indirecta encontramos que la primera de ellas fué durante los años de 1824 a 1825, el empréstito contratado por el gobierno de Guadalupe Victoria ascendió a siete millones de libras esterlinas. (8)

Durante el gobierno de Maximiliano en 1864 se logró un nuevo empréstito, por valor de ocho millones de libras esterlinas a este siguieron otros dos, uno por ciento diez millones de francos el otro en 1865 con un valor de doscientos cincuenta millones de francos.

Por lo tanto al cabo de casi cincuenta años de consumada la independencia de México el país se encontraba con una deuda exterior de ochenta millones de pesos, y un deuda interior de treinta y nueve millones quinientos mil pesos. (9)

2.3.- Gobierno del General Porfirio Díaz.

Esta segunda etapa corresponde al gobierno del General Porfirio Díaz, que gobernó de 1876 a 1911. Durante las tres décadas de su gobierno, los cuatro países más importantes en esta época fueron:

- Estados Unidos.
- Inglaterra.
- Alemania.
- Francia.

con una economía capitalista desarrollada, se encontraban - en franco proceso de expansión y control económico, esto dio lugar a la creación de grandes empresas en los ramos:

- Comercial.
- Industrial.
- Bancario.

estas empresas empezaban a transponer sus fronteras, dando como resultado la invasión y explotación de países subdesarrollados como son, México y el resto de América Latina, con el objetivo posterior de imponer su orden económico.

Este franco proceso de expansión se vio favorecido por las condiciones propicias en que se encontraba México y la política económica de Porfirio Díaz, de permitir las inversiones extranjeras sin importar el precio que pagaría el Estado Mexicano.

Un ejemplo de esto lo encontramos en las grandes exenciones de que gozaba la inversión extranjera, así, en el petróleo se estipulaba la exención de aranceles durante diez años en importación de maquinaria y materiales necesarios así como el pago de impuestos. En el caso de los ferrocarriles los contratos pactados garantizaban a las compañías extranjeras una subvención con sumas que fluctuaban entre seis mil pesos por kilómetro de vía construida en terreno plano y veinte mil pesos si se trataba de terreno montañoso; además de cederseles el derecho de aprovechar en forma gratuita las tierras necesarias para la construcción de vías, así de concederseles las facultades para determinar el rumbo sobre el que los

trazos debían verificarse. (10)

Durante su largo desarrollo estas empresas se organizaron en las diversas ramas económicas a través de la figura Jurídica de la sociedad anónima.

Es decir, la economía mexicana se encontraba dominada a través de empresas extranjeras que ejercían un control absoluto, o en alguno de los casos participaban con empresarios nacionales teniendo un porcentaje alto, que les permitiera participar en la toma de decisiones de la empresa, el fin que pretendían era un buen margen de utilidades a costa de coaccionar al gobierno, o hacer simplemente partícipes a los funcionarios públicos para obtener concesiones y ventajas de diversa índole.

En esta etapa la característica principal era un alto grado de crecimiento y formación de empresas extranjeras, debido a la gran cantidad de inversiones extranjeras directas de que fue objeto México.

Para poder apreciar el impacto que representaba la inversión extranjera directa en la economía nacional se tomara en cuenta la existencia de las ciento setenta empresas más importantes en México. (11)

"Las ciento setenta sociedades anónimas más importantes que existían en México en 1910 - 1911 tenían un capital conjunto de Mil Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos". (12)

De éstas ciento setenta sociedades anónimas, encontramos que ciento treinta y nueve eran de inversión extranjera directa.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta el mayor capital invertido en cada una de las empresas, diremos que se dedicaban básicamente a tres tipos de actividades.

Ferrocarriles	con	665 millones de pesos
Minería	con	281 millones de pesos
Bancos	con	286.4 millones de pesos

(13)

Si nos preguntamos, ¿ En cuales ramas económicas se concentraban más los inversionistas extranjeros, y cuál era el porcentaje de control, respecto de las empresas que se dedicaban a una misma rama ? tenemos lo siguiente:

Rama económica: Emp.Existentes: Emp.Extranjeras: Control:

Petróleo	3	en poder	3	100 %
Minería	31	en poder	29	98.2 %
Agricultura	16	en poder	14	95.7 %

(14)

Atendiendo al origen del capital extranjero invertido en cada una de las ramas económicas, y tomando en cuenta el número de empresas aplicadas a esa actividad, tendremos que - hasta antes de 1908 la actividad económica estaba controlada principalmente por los siguientes países:

- Estados Unidos:

Ferrocarriles	3 empresas.
Minería	17 empresas.
Bancos	11 empresas.

- Inglaterra:

Ferrocarriles	5 empresas.
Minería	10 empresas.
Bancos	4 empresas. (15)

Instituciones de Crédito: en esta rama económica, encontramos mayor número de empresas dedicadas a esta actividad, con una diversificación de países inversionistas, como lo demuestra el siguiente cuadro:

País	Instituciones	Capital Invertido
Francia	11	\$ 130.6 millones
Estados Unidos	11	\$ 52.4 millones
Inglaterra	4	\$ 32.6 millones
Alemania	2	\$ 3.5 millones

Siendo Francia el principal país que invertía mayor capital en esta rama económica, contaba con las tres Instituciones más destacadas en el país: Banco Nacional de México, -- Banco Central de México, Banco de Londres y México. (16)

Petróleo: de las tres únicas empresas, dos pertenecían al capital Ingles:

- Mexican Eagle Oil Co Ltd.
- Eagle Oil Transport Co Ltd.

y una al capital Norte Americano:

- The Mexican Petroleum Co Ltd. (17)

Minería: de treinta y un empresas existentes, Veintinueve pertenecían al capital extranjero:

- Estados Unidos 17 empresas
- Inglaterra 10 empresas

- Francia 2 empresas. (18)

Agricultura: de las diez y seis empresas, catorce pertenecían a:

- Estados Unidos 4 empresas
- Inglaterra 9 empresas
- Francia 1 empresa. (19)

De tal manera, que la economía del Estado Mexicano se encontraba controlada en la siguiente proporción:

- Capital Extranjero 77 %
- Capital Mexicano 23 %. (20)

Los datos anteriores demuestran que el sistema capitalista de la etapa del General Porfirio Díaz fué de tipo importado, lo que provocaba a su vez, que lo fuera también subordinado.

Las inversiones gubernamentales ascendían a 238 millones de pesos, de los cuales 230.1 fueron invertidos en Ferrocarriles Nacionales de México.

Las inversiones privadas ascendían a 150 millones de pesos siendo su campo de acción las actividades; bancarias, industrial, entre otras.

Respecto a la inversión extranjera indirecta, podemos concluir, si tomamos en cuenta el desarrollo de las dos etapas presentes, que el monto a que ascendía la deuda pública en las distintas fechas ya tratadas que van de 1821 a 1911, encontramos que:

Para el año de 1867, el total de la Deuda Pública ascendía a la cantidad de 454'162,860 pesos. (21)

Posteriormente fué renegociada por Juárez y se reconoció solamente pagar 86'967,355 pesos, esto origino que nuevamente México fuera digno de confianza, y con ello se propicio una corriente de inversiones extranjeras.

A la llegada de Porfirio Díaz al gobierno, se contrataron nuevos empréstitos, y al finalizar su mandato la Deuda Pública ascendió a 250 millones de pesos.

La estadística anterior, muestra que el beneficio obtenido por los países acreedores era muy superior a la inversión extranjera directa, Con esto queda demostrado lo que señalaba Lenin: "¡El beneficio de los rentistas es cinco veces mayor que el beneficio del comercio exterior del país más comercial del mundo!". (22)

2.4.- De la Revolución al Gobierno de Lázaro Cárdenas.

Esta tercera etapa, abarca el período de 1910-1940, la cual comprende la lucha del pueblo mexicano por una transformación en todos los sentidos: económico, político, social y cultural, etc..., esta lucha fué llevada a cabo con las armas y provocaría que la inversión extranjera bajara drásticamente en su porcentaje, así México tuvo que sufrir nuevas presiones de tipo militar principalmente. Esta etapa no fué grata para los inversionistas extranjeros quienes tuvieron que sufrir la incertidumbre de si sus inversiones estaban o podían estar seguras en esta etapa, lo que provoco que Estados Unidos tratara de intervenir a México si su gobierno no otorgaba garantías a las inversiones hechas por ciudada-

nos norteamericanos, así durante el gobierno de Madero esta amenaza se vió concretizada, ya que al establecerse el primer impuesto sobre el petróleo, el país del norte se apresó militarmente.

Inversión extranjera indirecta, fué la casa de Speyer and Co de Nueva York la que otorgó a México dos nuevos empréstitos por la cantidad de diez millones de dólares cada uno, - uno durante el gobierno provisional de León de la Barra y - otro durante el gobierno de Madero. (23)

Victoriano Huerta durante su gobierno, contrajo con Francia un empréstito por la cantidad de 16 millones de libras esterlinas con el fin de cumplir las obligaciones contraídas con la casa Speyer.

De esta tercera etapa, el acontecimiento más sobresaliente lo constituye, la promulgación de la Constitución de 1917, ya que en ella se refleja preocupación del Congreso constituyente de 17, por incluir reformas sociales sobre las cuales fincar bases para el desarrollo económico del país.

Estas reformas sociales son:

Artículo 27; Por el cual se reivindicó para la Nación la propiedad de tierras y aguas para así dar al Estado, el derecho de regular la propiedad privada y dictar las modalidades a ésta de acuerdo a los intereses del país.

Artículo 28; Tendiente a combatir y suprimir los monopolios privados, ya fueren nacionales o extranjeros, que tanto habían sangrado al pueblo mexicano.

Artículo 123; Constituye la base para asegurar mejores --

condiciones de trabajo y remuneración a los trabajadores, - a través del derecho de huelga, para de esta forma paliar - el abuso de los capitalistas.

Al asumir el gobierno el General Obregón se vió presionado por los Estados Unidos, al decirle que no reconocería su mandato si él no aceptaba pagar la deuda pública mexicana, que ascendía a 145'737,587 pesos a lo cual no pudo oponerse.

Respecto a las inversiones extranjeras directas podemos - decir que para 1929 era la siguiente:

- Inversión Norteamericana ascendía a 682 millones de dólares.
- Inversión Inglesa ascendía a 160 millones de libras esterlinas. (24)

Lázaro Cárdenas. Durante su gobierno encontramos que para 1934 el Estado mexicano se encontraba saturado por inversiones norteamericanas y europeas, que eran el legado de la política económica de gobiernos pasados, y que ascendía a --- 3,900 millones de pesos, si analizamos las actividades a -- que se encaminaban las empresas extranjeras y sus aglomeraciones encontramos que:

En materia petrolera, una empresa angloholandesa controlaba el 60% de la producción nacional de petróleo, siendo esta, la Royal Dutch a través de la compañía mexicana de petróleo el Aguila.

Minería, dominada por tres monopolios norteamericanos con un porcentaje del 90% sobre el total de la producción minera de todo el país, siendo estas:

- American Smelting.
- American Metal Co.
- Anaconda Copper.

Industria Automovilística, esta se encontraba dominada por tres monopolios norteamericanos:

- Ford Motor Co.
- General Motor.
- Chrysler Corporation.

Bancos, como se recuerda los bancos en esta época eran los mismos que en el gobierno de Maximiliano:

- Banco de Londres y México.
- Banco Nacional de México.
- Banco Central de México. (25)

Lázaro Cárdenas fué el hombre al que le toco pasar a la historia honrosamente, por ser el primer presidente de México que daría nuevos cambios estructurales en materia económica y política, dió a su gobierno un tinte económico intervencionista estatal, para ello hubo de arrebatar, de manos extranjeras la riqueza pública nacional a través de la nacionalización de empresas extranjeras como fué Ferrocarriles Nacionales de México en 1937, y la más importante expropiación, la petrolera:

- Royal Dutch Shell.
- Huasteca Petroleum Co.

Y las no menos importantes expropiaciones de tierras en manos de latifundistas extranjeros principalmente.

Así el gobierno de Lázaro Cárdenas se caracterizó por una

política de reducción de capital extranjero con el objetivo de obtener la independencia económica nacional para el pueblo mexicano.

"En 1940 último año de gobierno del General Lázaro Cárdenas, las inversiones extranjeras directas se habían reducido a 2262 millones de pesos, equivalentes a 419 millones de dólares, de la cifra de 3900 millones de pesos a que ascendía en 1935". (26)

En menos de cinco años se había reducido la inversión extranjera en 1638 millones de pesos.

El análisis del régimen Cárdenista se puede resumir en los siguientes beneficios:

- 1.- Reducción de la dependencia económica.
- 2.- Destrucción del poder latifundista.
- 3.- Fortalecimiento de las condiciones del obrero y del campesino.
- 4.- Avances en la educación popular.
- 5.- El Estado como regulador de la vida económica y principal empresario.

2.5.- De la Segunda Guerra Mundial a 1969.

La Segunda Guerra Mundial trajo consigo un cambio en todos los sentidos, principalmente en lo económico y lo político. Así, la comunidad internacional tuvo que sufrir una nueva reorientación en su desarrollo, si quería el surgimiento de un nuevo orden económico internacional, que favoreciera a casi todos los países por igual.

Esto no fué posible, dado que las principales potencias mundiales, como eran Estados Unidos, Alemania, Inglaterra, Francia, siempre han deseado ser el centro de poder, sobre el cual debían gravitar las economías del resto de la comunidad internacional.

Fué así, que Estados Unidos surgió en el mundo como el -- centro de poder principal dentro del capitalismo, dado que tenía una enorme fuerza de crecimiento económico, esto fué posible por el fortalecimiento de sus grandes monopolios regados en todo el mundo. Indiscutiblemente, esto se realizó por el poderío militar.

Tratandose de México, este cambio de reorientación del desarrollo nacional, no fué muy bueno, dado que las presiones ejercidas por los grupos extranjeros, provocaron que la política económica del país favoreciera de nueva cuenta a los inversionistas extranjeros.

"El modelo desarrollista adoptado por el gobierno mexicano que descansaba en la industrialización sustantiva dirigida a la atención de la demanda interna en condiciones de un mercado cautivo, y con una política de puertas abiertas a la inversión extranjera. Propició la expansión de las empresas transnacionales en nuestra economía, preponderantemente en la industria de la transformación". (27)

Las relaciones sostenidas entre Estados Unidos y Europa con México, variaron, ya no fueron las políticas agresivas y dominantes que recordamos en un principio, ahora revestían la forma de cooperación, esto no fue verdad dado que lo úni-

co que se modificó en la política económica de Estados Unidos fué la forma de los instrumentos utilizados para seguir la explotación de México y América Latina. La causa principal fue el surgimiento de una Alemania más vigorosa y la conciencia de su pueblo que veía a su querida Alemania como el nuevo centro de poder, esto ocasionó las alianzas entre -- países para frenar el desarrollo y expansión de Alemania.

Dentro de las formas de cooperación económica adoptadas -- específicamente entre Estados Unidos y México, está la Firma de un tratado comercial., en el que, de nueva cuenta Estados Unidos se colocaba en posición ventajosa respecto de nuestro país, al establecerse:

1.- La garantía de suministro de víveres durante el tiempo que durara la guerra.

2.- Un convenio leonino en el que se estableció el tipo -- de cambio del valor de las monedas, así un dólar equivaldría a 4.85 pesos mexicanos. Cuando en la realidad por las condiciones de la guerra esta paridad hubiera sido mayor, con -- ello de nuevo, el costo económico de la guerra sostenida por Estados Unidos contra Alemania, fué abaratado en su costo -- real. (28)

El análisis que han hecho los tratadistas sobre el monto y porcentaje alcanzado por la inversión extranjera durante los años comprendidos de 1939 a 1969; debe ser tomado con -- reserva respecto de los años de 1965 a 1969 ya que, durante ésta etapa surgieron hechos relevantes que podrían transformarla, como fueron:

1.- Las importantes desinversiones ocurridas por la mexicanización de empresas en las distintas ramas económicas: - Electricidad, Ferrovias, Aereas, Mineras, Telefónicas. -

2.- Los diversos cambios de paridad de la moneda mexicana suscitadas por las devaluaciones hechas en el país durante los distintos gobiernos.

3.- La falta de datos oficiales, por la razón de que para los años posteriores a 1955 la única fuente oficial de información era el Banco de México, el cual dejó de publicar los datos acostumbrados en sus informes anuales. (29)

Es necesario prevenir que se ha tomado a la moneda norteamericana, como base para determinar el monto real a que ascendía la inversión extranjera directa así como el aumento que registro en las siguientes fechas:

Años	Millones de dólares	%
1940	419	100
1946	582	139
1952	729	174
1958	1,258	300
1964	1,826	436
1965	2,040	486 (*)
1966	2,226	531 (*)
1967	2,335	557 (*)
1968	2,517	600 (*)
1969	2,700	644 . (30)

(*) Para suplir la deficiencia de datos respecto al monto de la inversión extranjera directa, el autor que seguimos,-

estimó el monto de las mismas, basandose en las balanzas de pago publicadas por dicho organismo; sin embargo el autor - por razones desconocidas para nosotros dejó inconcluso el porcentaje que representaba la inversión extranjera directa. Para suplir esta anomalía tuvimos que basarnos en una serie de operaciones matemáticas y estimar nosotros mismos dicho porcentaje, lo anterior se logro multiplicando el monto del capital invertido de los distintos años posteriores a 1964 por 100 y dividirlo por el monto del capital invertido en el año de 1940.

Como puede observarse del cuadro anterior la inversión extranjera directa en 1940 ascendía a 419 millones de dólares y para 1969, ascendía a 2,700 millones de dólares lo que indica una enorme propagación de inversión extranjera directa en esta fecha, rebasando aproximadamente en un 700% la cantidad originaria, es decir, casi 7 veces el monto del capital invertido en 1940.

Ahora bien si nos preguntamos ¿Cuál es el origen de la inversión extranjera directa realizada en estas fechas? obtenemos que, de 1940 a 1955, era el siguiente:

Países	1940		1955	
	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%
Total	2,262	100.0	11,491	100.0
Estados Unidos	1,441	63.7	8,173	71.1
Canadá	474	21.0	1,687	14.7
Suecia	100	4.4	760	6.6

Inglaterra	194	8.6	490	4.3
Francia	51	2.2	49	0.4
Otros	1	0.1	329	2.9

(31)

Del análisis del cuadro anterior, y de acuerdo con Cecaña Estados Unidos para el año de 1955 representaba aproximadamente las 3/4 partes del total de la inversión extranjera directa en México.

Canadá ocupaba el segundo lugar, dado que si bien se observa que el porcentaje que representaba de inversión extranjera directa en 1955 había disminuido en comparación con 1940, debemos aclarar que no ocurrió así con el monto de su capital invertido, sino que al contrario se incremento en 1,213 millones de pesos más.

Nos basta tomar en cuenta estos dos ejemplos para dejar al descubierto el grado de dependencia económica en que se encontraba México frente al extranjero y principalmente ante Estados Unidos.

Si nos preguntamos ¿Qué orientación y qué destino tenían las inversiones extranjeras en las distintas actividades económicas en esta etapa?, encontraremos que es irregular, debido a que los inversionistas extranjeros se han ido alejando cada día más de los servicios públicos para incorporarse al sector industrial y comercial; la razón de esta actitud es ocasionada por la mexicanización que emprendió el gobierno federal de todos aquellos servicios públicos con el objetivo de:

- Obtener el control en este sector.
- Hacer llegar estos servicios públicos a todas las comunidades del territorio nacional.
- Crear la infraestructura necesaria en todo el país, para alentar el desarrollo autónomo de cada ciudad, y de esta manera iniciar la marcha hacia un desarrollo nacional.

Visto lo anterior el resultado se traduce en los siguientes datos más sobresalientes de esta etapa.

1939 años seleccionados 1960.

Actividades.	Millones de pesos	%	Millones de pesos	%
Total	2,290	100	13,516	100
Electricidad -				
luz y agua	744	32	186	1
Transporte y -				
comunicación	712	31	384	3
Minería	604	26	2,110	16
Industria	141	6	7,528	56
Comercio	70	3	2,452	18
Agricultura y -				
ganadería	16	1	243	2
Petróleo	5	-5	269	2

(32)

Observese que para 1939, las actividades desarrolladas -- eran: Electricidad, gas, agua, transporte, comunicaciones, y minería, lo que refleja el 89% del total del capital extranjero invertido en esas ramas, a diferencia de 1960 en el que las mismas actividades tenían un porcentaje de sólo

el 20%, estos cambios tan radicales obedecen a una política de industrialización de nuestro país, y a una política gubernamental de poner bajo el control estatal y en manos de inversionistas nacionales los más importantes servicios públicos.

En los años posteriores a 1960, "Las inversiones en la industria y el comercio han aumentado a ritmo acelerado, mientras que en los servicios públicos casi han desaparecido reduciéndose también las orientadas hacia la minería. De acuerdo con esto podría estimarse que, en 1968, alrededor del 70% se encuentra en el sector industrial, un 20% en el comercio y el 10% restante en las demás ramas económicas, especialmente en las conectadas con los servicios turísticos, de publicidad y de tipo técnico administrativo". (33)

Algunos autores coinciden en que una de las formas para medir el nivel de crecimiento de la inversión extranjera directa, su importancia e impacto en la economía de nuestro país, es el compararla con el nivel de crecimiento del Producto Nacional Bruto, y la Inversión Nacional, la cual se compone y puede ser comparada bien tan sólo con la inversión gubernamental o la inversión privada.

	I.E.D.	P.N.B.
	Promedio anual % de crecimiento.	Promedio anual % de crecimiento.
Sexenio de 1940 a 1946	6.5	7.2
" " 1947 a 1952	4.2	6.8
" " 1953 a 1958	7.0	7.8

"	"	1959 a 1964	6.8	6.8
cuatro años		1965 a 1968	7.4	6.8

(34)

Lo anterior demuestra que el producto nacional bruto tuvo un nivel de crecimiento acelerado de 1940 a 1958, respecto de la inversión extranjera directa.

Sin embargo en los siguientes años la inversión extranjera directa igualo al producto nacional bruto e inclusive lo supero.

Inversión Nacional		Inversión Extranjera	%
Millones de Pesos.			
1940-1946	10,182	562	5.5
1947-1952	34,204	3,478	10.2
1953-1958	75,610	11,422	15.1
1959-1964	147,545	6,414	4.3
1965-1967	140,024	5,351	4.1

(35)

Inversión Privada		Inversión Extranjera	%
Millones de Dólares. (*)			
1940-1946	3,873	562	14.5
1947-1952	13,593	3,478	25.6
1953-1958	28,056	11,422	40.7
1959-1964	63,360	6,414	9.5
1965-1967	59,397	5,351	9.0

(36)

(*) Consideramos que por error mecanográfico apuntaron millones de dólares cuando en realidad debieran ser millones

de pesos, para que coincida con el cuadro anterior, dado que se señalan las mismas cantidades.

Al comparar los dos cuadros anteriores encontramos que, el monto del capital de la inversión extranjera directa es el mismo en los distintos años, pero tratandose del porcentaje que representa esta, respecto del cotejo de la inversión nacional encontramos que para el año de 1953 a 1958, la inversión extranjera directa representaba en su punto más alto el 15.1% del monto del capital global de la inversión nacional.

Este 15.1% es bajo, debido a que el gobierno federal se convirtió en el principal inversionista, destinando sendos montos de capital para el desarrollo nacional, a través de la constitución de empresas de control estatal, organismos descentralizados los cuales en el mayor de los casos operan con números rojos.

Pero si comparamos el porcentaje que representaba la inversión extranjera directa en 1953 - 1958, tenemos que era de un 40.7% respecto de la inversión privada nacional, es decir, por cada diez empresas nacionales cuatro eran transnacionales.

Es aquí donde se aprecia el impacto que tenía la inversión extranjera directa en la vida económica del país, no olvidemos que el inversionista extranjero siempre va a tratar de repatriar el capital recuperado de su inversión, sin afectar la rentabilidad de su empresa.

Los datos que podemos encontrar sobre el monto y porcentaje de la inversión extranjera directa, y que pueden ser tra-

ducidos a la constitución de subsidiarias de empresas transnacionales pueden ser muy limitados, respecto a que existen ciertos factores que impiden apreciar el verdadero impacto que representan este tipo de empresas transnacionales en el desarrollo económico, político y social de nuestro país, como son:

- De nueva cuenta la falta de información adecuada por parte de fuentes oficiales, sobre el verdadero número de empresas transnacionales en el país, así como del número de empresas nacionales que tienen fuerte participación de inversionistas transnacionales, esto se debe a la poca información que posee el gobierno, la considera confidencial, y niega su acceso a toda persona.

- Por la simulación de propiedad que hacen los inversionistas extranjeros a través de prestanombres. Esto es porque las empresas que se forman y que en la mayoría de los casos son subsidiarias de empresas transnacionales se constituyen como sociedades anónimas.

Otra forma particular para medir el impacto de las empresas transnacionales en la economía nacional lo constituye sin duda alguna el resultado que se obtenga de la comparación del estudio hecho: entre la inversión extranjera directa, vía constitución de empresas, así como también la fuerte participación que tenga en las demás empresas y que se traduzca en el control de la empresa por parte de inversionistas transnacionales, en relación con las más grandes empresas existentes en el país y que son propiedad de nacionales.

"Hemos hecho una investigación sobre las 500 empresas mayores"... "para permitirnos precisar la participación de las inversiones extranjeras directas en el conjunto de ese grupo selecto". (37)

El estudio hecho por Ceceña Gámez sobre el grupo selecto - que forman las 500 empresas de mayor importancia económica - en el país, nos parece de gran importancia porque proporciona una clara idea de las empresas transnacionales y extranjeras que operaban en México principalmente de 1940 a 1969, y que sirven como antecedentes para estudios posteriores. ver anexo (1)

Aunque este estudio parte, aproximadamente, de 1968 no ha perdido valor ni vigencia como algunos lo han llegado a pensar.

Podemos considerar que si bien es cierto que el México actual de 1990, no es el mismo de 1968. También es cierto que lo ocurrido en el pasado es el reflejo de lo que constituye la historia presente, que hoy no sólo vivimos sino que sufrimos y que podrá solucionarse, de tomarse en cuenta el pasado económico para dictar medidas jurídicas acertadas que pongan fin a la explotación de que hemos sido objeto durante tantos años. Desterrando la concepción que hemos arrastrado todos los países subdesarrollados de fincar nuestro desarrollo nacional en la inversión extranjera.

El resultado del impacto de la inversión extranjera directa en las 500 sociedades más grandes de nuestro país, cuyo capital global ascendía a 68,200 millones de pesos es el sí

guiente:

1.- 134 sociedades estaban bajo el control de inversionistas extranjeros es decir, eran empresas 100% transnacionales

2.- 40 sociedades tenían una fuerte participación de inversionistas extranjeros, dicha participación permitía al capital extranjero asumir de hecho la dirección de la empresa.

3.- 30 sociedades tenían una mínima participación de capital extranjero que se traducía en un 25% del capital social, y potencialmente podría crecer ocasionando que la empresa pasara al control extranjero.

Así de 500 empresas existentes 204 estaban afectadas y susceptibles de control extranjero, cuyo capital ascendía a -- 16,364 millones de pesos, lo que indicaba que el 24% del capital global de las 500 empresas estaba en poder de inversionistas extranjeros.

De las 328 empresas restantes 53 empresas estaban bajo el control del sector estatal, y su capital ascendía a 32,765 - millones de pesos lo que representaba el 48% del capital global y por último una estimación personal nos indica que el - sector privado nacional, tenía bajo su control 275 empresas cuyo capital ascendía a 49,131 millones de pesos lo que representaba el 28% restante del capital global. (38)

De lo anterior podemos deducir que de acuerdo con el monto de capital, el grado de importancia de los sectores inversores estaba en el siguiente orden:

- En primer lugar se encontraba el sector gubernamental, - lo cual en parte es verdad porque en la realidad las empre--

sas que lo conforman se dedican a negocios no lucrativos, y su número es reducido.

- En segundo lugar se encontraba el sector privado nacional, sin embargo se debe tomar con cautela esta posición debido a que la práctica de los inversionistas extranjeros es muy dada a recurrir a los prestanombres.

- En tercer lugar se encontraba el sector extranjero, creemos que este lugar que le es asignado no es el más acertado, debido a que la inversión extranjera directa no tiene como competidor al sector gubernamental sino que al contrario las empresas gubernamentales sirven de apoyo para el desarrollo de sus actividades.

"Mediante una política de exenciones al capital, el Estado aumenta *a priori* la rentabilidad de las inversiones". (39)

Visto así, el sector extranjero tiene como único competidor al nacional, a su vez, este último sector es el menos favorecido por los estímulos fiscales que otorga el gobierno, en relación con los que goza el inversionista extranjero en nuestro país.

De ahí que no es de extrañarnos que en un futuro próximo, la economía se encuentre totalmente en manos de empresas -- transnacionales, de no dictarse medidas jurídico económicas tendientes a evitarlo.

Una vez estudiada la participación que tiene el capital extranjero directo en las 500 mayores empresas, podemos decir que la actividad económica a la que se encausaban principalmente era la siguiente:

Sector Industrial.

- 1.- Industria Automotriz.
- 2.- Maquinaria y Equipo.
- 3.- Aparatos y Equipo Electrico.
- 4.- Productos Quimico-Industriales,
- 5.- Productos Quimico-Farmacéuticos.
- 6.- Productos de Hule.
- 7.- Máquinas y Equipo de Oficina.
- 8.- Materiales de Construcción.
- 9.- Cobre y Aluminio.
- 10.- Industrias de Alimentos.
- 11.- Tabacos y Cigarros.
- 12.- Productos de Tocador y Detergentes.
- 13.- Minería y Metalurgia.

Sector Servicios.

- 14.- Gran Comercio.
- 15.- Hoteles y Restaurantes.
- 16.- Servicios Jurídicos y Contables. (40)

Para mayor información sobre: Actividad económica, monto - del capital, porcentaje y origen de la inversión extranjera directa, recomendamos consultar el anexo (1). Esto sin perjuicio de apuntar los siguientes datos más sobresalientes:

- El capital predominante en 14 de las 15 actividades pertenecen a Norteamérica.

- El porcentaje de control va del 20.0% al 100% en toda la estructura económica.

Respecto de la inversión extranjera directa es decir, el -

monto de la deuda exterior, esta siguió una fuerte tendencia ascendente en el periodo de 1940 a 1969.

El ritmo de crecimiento de la deuda, varió, dependiendo de las distintas necesidades, intereses y rumbos que quisieron emprender los distintos gobiernos de acuerdo a su plan nacional de desarrollo.

Podemos resumir que la deuda exterior mexicana durante este periodo era el siguiente:

DEUDA EXTERIOR DE MEXICO.

1940 - 1969

Millones de Dólares

Año.	Total.
1940	260
1946	278
1950	303
1952	346
1958	602
1964	1,724
1965	1,840
1966	1,965
1967	2,176
1968	2,483
1969	2,832 (41)

Del cuadro anterior se concluye que en un periodo de 29 años el monto de la deuda mexicana se incremento en 10.8 veces.

Como hemos podido apreciar, y de acuerdo a las cuatro eta-

pas históricas en que se dividió el desarrollo económico, político y social, de nuestro país, sólo nos falta la última -- parte complementaria que actualiza la evolución que ha tenido la inversión extranjera, y que corresponde al período de 1969 a 1990. Para ello se decidió tomar de ese período lo -- más sobresaliente en tres gobiernos.

Dos de ellos culminados y que fueron:

- Gobierno del Lic. Luis Echeverría A. 1970-1976.
- Gobierno del Lic. Miguel de la Madrid H. 1982-1988.

Y el actual:

- Gobierno del Lic. Carlos Salinas de G. 1989-1995.

La decisión de tomar en cuenta sólo tres gobiernos obedece a que no es el punto medular de esta tesis, aunque sí es la base sobre la que se erige nuestro estudio.

Decimos esto porque la máxima expresión de la inversión extranjera directa la constituye el surgimiento de una nueva - sociedad mercantil que en la actualidad ha llegado a su madurez, esta es la gran sociedad transnacional.

2.5.1.- Sexenio del Lic. Luis Echeverría A. 1970 - 1976.

Visto así, comenzaremos con los datos más sobresalientes - de la política económica y de la política en materia de in--versión extranjera del Presidente Luis Echeverría Alvarez.

Se ha dicho por algunos tratadistas que es a partir de 1970 cuando México tiene una nueva fase de desarrollo, se produ--cen cambios muy marcados respecto al modelo de desarrollo nacional, ahora ese modelo se convierte en "el llamado desarro

llo estabilizador".

Así la política de Echeverría se encaminó a tratar de reducir todos los desequilibrios estructurales que existían en la economía mexicana, a fin de llevar al país a una nueva etapa de crecimiento.

"En consecuencia el grupo gobernante se proclama abiertamente sustentador de un nacionalismo reformista y se pretende el heredero de Lázaro Cárdenas". (42)

Como un ejemplo de las principales contradicciones está el estancamiento de la producción industrial, la solución tomada para este desequilibrio fue la reorganización de una parte del sector industrial, a través de estimular al inversionista a fin de conseguir una nueva y creciente producción industrial, que se traduciría en la exportación de los productos fabricados.

De esta forma se planteó el crecimiento nacional mediante las exportaciones industriales. (43)

Este postulado fue contrario a lo real, dado que de 1970 a 1975 las importaciones de productos manufacturados crecieron más de prisa que la producción nacional, es así como estas vinieron a complementar la parte decreciente de la producción nacional, dado que a pesar de la amplitud del mercado, la rentabilidad en tales ramas no estaba asegurada.

"Las importaciones de bienes de capital aumentan considerablemente. Las necesidades se estiman en más de 20,000 millones de dólares para 1974-1982". (44)

Otro ejemplo lo constituía el petróleo, las altas inversio

nes públicas que se realizaron en esta principal rama económica permitieron recuperar en 1974 la autonomía petrolera, - antes el país se había convertido en un importador neto. (45)

Las notas que se caracterizaron a lo largo de esta etapa - fueron:

- Una crisis sostenida que reflejaba el empobrecimiento -- continuo y la marginación de una parte creciente de la población.

- Una discrepancia de intereses, entre la clase económicamente dominante integrada por los industriales, banqueros, y comerciantes, la clase alta y media, y monopolios privados - (autobuses urbanos).

- Deficit público.

- Estancamiento industrial, por falta de mano de obra calificada.

- Crédito substanciales al sector agrícola para modernizar los medios de explotación del campo.

- Una falta de infraestructura apropiada para la propagación del comercio nacional.

Podemos concluir a manera de resumen que en esta etapa: "se requiere de la intervención masiva y directa del Estado". (46)

Visto así, ante la imposibilidad de superar las contradicciones internas mencionadas, mediante la inversión pública - el grupo gobernante se vio obligado a recurrir al endeudamiento externo, para financiar sus programas de inversión pública y pretender lograr con esto, impulsar la economía nacio--

nal para conseguir la independencia económica del exterior.

Una de las causas del endeudamiento externo desmedido que prevaleció, durante el gobierno de Luis Echeverría, se debió al elevado monto de las inversiones hechas por su gobierno en las distintas ramas económicas. La deuda pública externa paso de 4,500 millones de dólares en 1970 a 19,600 millones de dólares en 1979, lejos de conseguirse la independencia económica del país, el endeudamiento externo constituye un mecanismo privilegiado de la inversión extranjera para someter a su dominio el desarrollo de los países tercermundistas y continuar su explotación indefinidamente.

Las renegociaciones de que ha sido objeto la deuda externa mexicana, sólo han servido para reforzar el peso y continuación de esta, ya que las condiciones de renegociación no cesan de empeorar las condiciones económicas debido a que contienen plazos más cortos e intereses más elevados en promedio, una parte creciente de la nueva deuda contratada, normalmente servirá para cubrir los intereses del servicio de la deuda.

Deuda Externa Mexicana.

1970 - 1976

Millones de Dólares

Año	Monto	Intereses	Total
1970	3,259.2	1,002.8	4,262.0
1971	3,554.4	991.4	4,545.8
1972	4,322.2	742.4	5,064.6
1973	5,731.8	1,338.6	7,070.4

1974	7,980.8	1,994.2	9,975.0
1975	11,520.0	2,654.4	14,174.4
1976	15,973.4	3,676.8	19,600.2 (47)

Como puede observarse del cuadro anterior la deuda externa neta en 1976 ascendía a 15,923.4 millones de dólares y los intereses sumaban 3,676.8 millones de dólares lo que reflejaba que los intereses del servicio de la deuda ascendían a lo que era una quinta parte de la deuda neta, lo que hacía un gran total de 19,600.2 millones de dólares, siendo el -- principal acreedor los bancos privados norteamericanos.

Para Gribomont y Rímez, el modelo estabilizador de desarrollo seguido por Luis Echeverría Álvarez durante su gobierno, se ha traducido en un reforzamiento de la dependencia - comercial y financiera del país. (48)

La política económica del gobierno en materia de inversión extranjera era la siguiente:

Sólo un grupo pequeño de grandes empresas transnacionales que representa la mayor parte de las inversiones que se realizaron en el país, tenía el acceso garantizado al crédito nacional e incluso internacional, este financiamiento no se extendió en igual proporción a las pequeñas y medianas empresas nacionales.

..."para este grupo de empresas se ha manifestado en efecto la escasez de créditos, acentuando así sus dificultades y acelerando la concentración del capital en favor de los - grupos oligopólicos predominantes". (49)

Gracias al acceso garantizado del crédito nacional e inter

nacional que tenían los empresarios transnacionales, y a la política económica del gobierno de estimular las exportaciones de productos manufacturados considerada como una fuente importante de divisas y empleo, propicio la constitución de empresas maquiladoras que gozaban de ciertos estímulos como eran:

- Subsidios directos por exención de impuestos.
- Concesión de créditos a tasas bajas por organismos oficiales, para la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la creación de nuevas maquiladoras.

Vistas las ventajas económicas que representa invertir en esta actividad, el capital transnacional decidió establecer un número considerable de empresas maquiladoras que no eran otra cosa que empresas subsidiarias de sociedades transnacionales.

Paralelamente a la modificación de la política económica desarrollada por el gobierno, la burguesía mexicana desató una gran ofensiva para intentar frenar el impacto que tenía la inversión extranjera en el país mediante la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera de 1973, esta ley establece los campos reservados para los distintos agentes económicos, limita al capital extranjero en el porcentaje de participación, en las distintas ramas económicas, hasta en un 49% y como excepción faculta a la Comisión Nacional para aumentar ese porcentaje en forma discrecional.

Algunos tratadistas opinan que el objetivo que perseguía

la burguesía mexicana era a través de esta ley, desalentar el movimiento de compra de empresas mexicanas por el capital transnacional, aumentar un poco más las ventajas obtenidas de su asociación con los inversionistas extranjeros, no perder por completo el control del sector industrial y de la economía nacional.

El monto a que ascendía la inversión extranjera directa - varió de año en año durante el sexenio de Luis Echeverría - como se desprende del cuadro siguiente:

Inversión Extranjera en México.

1970 - 1976

Millones de Dólares

Año	Inversión total	Inversión Extranjera Directa
1970	6,575.9	207.7
1971	6,547.9	168.0
1972	8,096.0	189.8
1973	10,312.0	287.3
1974	14,832.0	362.2 *
1975	18,257.1	295.0
1976	14,132.8	299.1
Total	78,753.7	1,802.1 (50)

*Como dato curioso apuntamos que el monto más alto de la inversión extranjera directa se registro en 1974, cuyo capital ascendía a 362.2 millones de dólares, lo que refleja -- una contradicción al objetivo de la ley que pretendía recuperar de manos extranjeras la independencia económica nacional.

2.5.2.- Sexenio del Lic. Miguel de la Madrid H. 1982-1988.

Antes de entrar al estudio del gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, haremos una pequeña semblanza del entorno internacional que imperaba.

En esta última década que vivimos (1980-1990), la economía internacional ha sufrido cambios estructurales que quizá, no han tenido parangón en la historia de la humanidad.

Estos cambios estructurales podrían resumirse en los siguientes puntos sobresalientes. Desde luego advertimos que quizá no sean los únicos dado que, son fenómenos muy complicados, y no descartamos la idea de que se nos puedan escapar algunos.

- Un comercio internacional más dinámico que se caracteriza por intercambios intrasectoriales, entre distintos sectores productivos y fundamentalmente intrafirmas, es decir -- los intercambios comerciales que se realizan entre empresas foraneas. Por ejemplo en la producción de un automóvil pueden requerirse partes fabricadas hasta en 17 países, las -- que suelen ser abastecidas por empresas transnacionales que dominan cada vez más, el comercio internacional tanto de -- bienes como de servicios.

- Una creciente revolución tecnológica tanto de los procesos productivos como de los productos en sí.

- Una creciente corriente de recursos financieros entre países, es decir exportación de capital.

- Una protección industrial mundial a través del uso de patentes y marcas.

durante el gobierno del Lic. Miguel de la Madrid, México ha tomado la decisión de sustentar la base de su desarrollo nacional en una más amplia apertura de la economía, que brinde mayores oportunidades de generar divisas, así como empleos e ingreso real para la población como objetivo fundamental consignado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Debemos señalar que dicho objetivo se ha extendido a otros programas de la administración pública como son:

El Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PRONAFICE).

El Programa de Fomento Integral a la Exportación (PROFIEEX).
(51)

de acuerdo con el informe rendido por la Comisión Nacional de Inversión Extranjera correspondiente al periodo de 1983-1987. Tenemos que los datos más sobresalientes son los siguientes:

Al inicio de la administración del Presidente Miguel de la Madrid, se instrumentó una política de promoción activa y de selección de la inversión extranjera directa, con el objetivo de atraer capital externo para encausarlo al sistema productivo nacional, que ya no debían provenir de un mayor endeudamiento con el exterior.

Se emprendieron estudios tendientes a identificar que ramas económicas y que productos requerían una mayor inversión de capital para lograr su desarrollo y en los cuales la inversión extranjera podía jugar el papel importante de impulsor. La justificante a esta serie de estudios fué que

a través de la inversión extranjera se lograba sustituir -- las importaciones que se habían acrecentado en la industria de bienes intermedios como eran la industria electrónica y de autopartes, así mismo fortalecer la capacidad exportadora de la planta industrial mediante una mejor tecnología importada por la inversión extranjera.

De esta manera se planteó la estrategia que debería desarrollarse para la promoción de la inversión extranjera la - cual consistía en:

- Proporcionar información al inversionista extranjero sobre el potencial económico que representaba México.

- En que áreas específicas podía realizar su inversión directa.

- Información sobre las ventajas que México ofrece sobre el sistema laboral y fiscal en comparación con otros países.

Un ejemplo de ello es que la mano de obra mexicana era -- tres veces más barata que en Taiwán y Corea del Sur, lo que hizo que la inversión japonesa en México en el sector manufacturero, ascendiera de 189 millones de dólares en 1980, a 619 millones de dólares en 1983. (52)

Para dar a conocer este programa promocional se organizaron seminarios en México y en el extranjero, se hizo públicidad en varios idiomas principalmente español e inglés, e incluso se produjo un video, este material en conjunto se difundió ampliamente.

Otro aspecto relevante sobre la política de inversión extranjera es que en el año de 1986 la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público y la Comisión Nacional de Inversión Extranjera participaron en el diseño e implementación de un instrumento de promoción de inversión extranjera directa, llamado "Programa de Capitalización de Pasivos y Substitución de Deuda Pública por Inversión". Dado que se trataba de un esquema novedoso y complejo se elaboro un manual operativo, se desarrollo su promoción en México y en el extranjero a través de seminarios, notas de prensa, artículos y reuniones con inversionistas y promotores.

Sin duda otra de las estrategias para incrementar la inversión extranjera directa fueron las visitas de Estado que realizó el presidente de México a diversos países.

..."Las visitas de Estado que el Presidente de la República realizó a 5 países Europeos en 1985 y al Japón en 1986 - permitió concretar importantes proyectos de inversión, cuya magnitud fué 7 veces superior a la que se venía registrando en el caso de Europa y 2 veces al de Japón". (53)

En resumen podemos decir que el monto global a que ascendió la inversión extranjera directa en México era para finales de 1987 de 20,927 millones de dólares, casi el doble de lo invertido en 1982, cuyo monto era de 10,786.4 millones de dólares.

Para 1987 el 90% del total acumulado de la inversión extranjera directa dirigida a México provino de los siguientes 6 países:

Inversión Extranjera Directa en México.

1987

Países	Millones de Dólares	%
Estados Unidos	13,716.2	65.5
Rep. Fed. Alemana	1,446.3	6.9
Japón	1,176.3	5.6
Gran Bretaña	987.3	4.7
Suiza	918.2	4.4
España	603.1	2.9 (54)

Si nos preguntamos ¿qué distribución tenía la inversión extranjera directa en México de acuerdo a los sectores económicos de 1980 a 1987? tenemos lo siguiente:

Sectores	1980	1987	
Industrial	6,559.8	15,695.2	
Comercio	754.5	1,255.4	Millones
Otros Servicios	716.5	3,599.2	de
Extractivo	419.6	355.6	Dólares
Agropecuario y			
Pesquero	8.4	21.6	
Total:	8,458.8	20,927.0	(55)

2.5.3.- Sexenio del Lic. Carlos Salinas de G. 1988-1994.

Al inicio del actual periodo de gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari, se expide el reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión Extranjera. (56)

El cual consigna en forma específica la política a seguir en materia de inversión extranjera directa.

Es en la parte de sus considerandos donde justifica la --

nueva apertura económica que iniciara su gobierno al señalar que:

- La economía mexicana tiene la necesidad de establecer un crecimiento sin inflación, capaz de crear bienestar para sus habitantes fortaleciendo de esta manera la soberanía nacional.

- Que para iniciar este proceso de crecimiento, debe propiciarse la inversión productiva que conlleve a crear más y mejores empleos.

- Que para lograr la recuperación económica se requiere promover la inversión pública y privada tanto nacional como extranjera, de acuerdo a las áreas que las leyes asignen para cada una de ellas.

- Que México tiene un sector productivo nacional que ha demostrado su eficiencia y que tiene la capacidad necesaria para competir con la inversión extranjera.

- Que en el proceso de modernización de la economía nacional se reconoce que la participación de la inversión extranjera no puede ser indiscriminada pero que es necesaria para complementar los esfuerzos del ahorro nacional.

- Que los países que enfrentan un proceso de modernización intensa, utilizan en forma creciente la inversión extranjera que complementa su ahorro, genera empleos bien remunerados, y trae tecnología competitiva.

- Que estos grandes cambios propician la competencia por el acceso a los mercados de comercio mundial y por la nueva tecnología y que los países que pierden la oportunidad de -

participar activamente en esta nueva etapa, serán las que -
queden al margen del progreso económico de la próxima deca-
da.

- Que México no está ajeno a estos cambios y ha iniciado
ya la apertura de su economía para participar de manera exi
tosa en el comercio y la inversión internacional.

- Que las corrientes de inversión extranjera sumadas al -
capital nacional, aseguran la expansión de nuestra capaci--
dad exportadora al abrir los mercados del exterior para los
productos mexicanos.

- Que es conveniente propiciar la inversión extranjera di
recta que evite incrementar el nivel de endeudamiento exter
no de México.

- Que el desarrollo y modernización de la planta producti
va nacional requiere inversiones cuantiosas, las cuales pue
den ser obtenidas de la inversión extranjera directa la que
complementaría el capital de riesgo nacional consiguiéndose
de esta manera la reactivación económica del país.

- Que en el proceso de modernización de la economía mexi-
cana, deben adecuarse y simplificarse los criterios y proce
dimientos que norman la inversión extranjera.

- Que la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regu--
lar la Inversión Extranjera, establece la base de un régi--
men jurídico subsidiario y señala en la exposición de moti-
vos de su iniciativa, que la regulación de la inversión ex-
tranjera tiene un carácter evolutivo y que puede ser preci-
sado por la vía reglamentaria.

- Que el presente instrumento jurídico coadyuva a actualizar la rectoría del Estado en materia económica al desarrollar una regulación eficiente, moderna y adecuada sobre la inversión extranjera, al establecer las bases para promover la inversión privada en general.

Al tiempo de expedirse el presente reglamento el Presidente Salinas de Gortari realiza una serie de giras tanto nacionales como internacionales una de ellas en Baja California Sur donde pone de manifiesto que:

- México da la bienvenida a las inversiones extranjeras - porque son indispensables para el desarrollo del país.

- En ningún momento los inversionistas extranjeros van a suplir a los empresarios nacionales, ni a convertirlos en - sus trabajadores.

Al hablar ante los sectores productivos de la entidad, el mandatario manifestó que las inversiones en el exterior se requieren para generar los empleos que las nuevas generaciones reclaman, y al elevar el bienestar de los mexicanos también se fortalece la soberanía que "es la defensa de los intereses de la nación frente a los intereses de otras naciones".

El jefe del ejecutivo agregó que los recursos del exterior vienen a un México diferente, que reafirma su fortaleza cultural y que tiene confianza en sí mismo, porque cuenta con la fuerza necesaria para poder absorber el cambio internacional del cual ninguna nación en el mundo va a poder substraerse. (57)

Sobre las giras internacionales hechas por el Ejecutivo - Federal, Alain Rouquie, Embajador de Francia en México y titular de la sección América Latina del Centro de Estudios - de Investigaciones Internacionales de la Fundación Nacional de Ciencias Políticas en París, opinó que la visita del Presidente Salinas al viejo mundo es "sumamente oportuna y se da en el cambio de la comunidad europea". Rouquie considera que este viaje, permitió difundir la verdadera imagen de la economía mexicana actual, dado que en algunos países se pensaba, que México aún permanecía inmerso en sus problemas monetarios de 1982 tiempo de su crisis económica, debido a -- que México dejó de ser el país que era en 1982, porque no - es sólo petrolero y por su estabilidad actual tanto política como financiera, esta en posibilidades de atraer inver-sionistas extranjeros.

El diplomático francés aseguró en nombre de su gobierno - que se invertirá en México, a fin de que este inicie una nueva etapa de reactivación económica.

Dado que el gobierno mexicano pide la inversión extranje-ra en su territorio y que esta no es imposición externa -- Francia tendrá una mayor presencia que la que actualmente - tiene debido a que ocupa el sexto lugar entre los inversionistas extranjeros.

Asimismo subrayó Rouquie que la inversión que hara Fran-cia en México se encaminara a la transferencia de tecnolo-gía, principalmente a los renglones termoeléctricos y de -- transporte y que de haber subsidiarios de Pemex posiblemente

te sería el principal inversionista en esta rama económica.
(58)

En materia de inversión extranjera indirecta lo más sobresaliente del presente gobierno, es la renegociación de la deuda externa mexicana.

La deuda que ascendió en 1987 a 107,470 millones de dólares, disminuye con la renegociación hecha por el Presidente Salinas a 79,889 millones de dólares, mientras que el pago anual de intereses se reduce en 1,629 millones de dólares.
(59)

De todo lo anterior y debido a la dispersa información -- que se tiene en materia de inversión extranjera en general, es difícil hacer un balance preciso sobre la actual situación económica e impacto de la inversión extranjera directa en el Estado mexicano.

Sin embargo esto no nos imposibilita para hacer la siguientes especulaciones:

El enorme peso de la inversión extranjera indirecta en el curso de los últimos diez años, ha hecho que México vaya -- perdiendo con gran celeridad el manejo de su propio destino tanto como país, como de su economía y de su pueblo, en virtud de su creciente subordinación a los países imperialistas.

Hoy en día a pesar de la renegociación de la deuda externa el monto de la misma preocupa a cualquiera debido a que si no se logra activar a tiempo el crecimiento económico -- que tanto necesitamos lo más probable es que el monto de la

deuda siga creciendo. Lo más grave de esto, es que el país pierde soberanía y rumbo. El país deja de ser dueño en el trazo de su propio destino para dejarlo condicionado a los altibajos que sufrirá el mercado financiero internacional, -- controlado por un pequeño número de bancos transnacionales principalmente norteamericanos que deciden junto con el Fondo Monetario Internacional las tasas de intereses.

A mayor inversión extranjera directa mayor dependencia. Esta salida de darle mayores facilidades a las inversiones extranjeras directas como una opción para acelerar la recuperación económica del país y salir de la crisis inflacionaria es falsa debido a que por cada dólar invertido en el país se saca más del 100% cuando menos.

En términos generales podemos afirmar que la inversión extranjera directa ha sido un factor adicional de desestabilización económica del país, debido a la naturaleza propia -- del inversionista.

Es así, que en el momento en que una empresa transnacional ve que su inversión en México no le reditúa como en otras partes del mundo, no se tentara el corazón para sacar lo máximo de México para invertirlo en cualquier otro país en donde vea mejores perspectivas.

La inversión extranjera coadyuva a subordinar nuestra economía a la del país inversor, debido a que propende a importar más de lo que lo hacen los inversionistas nacionales, -- un ejemplo es el de la Ford, que a pesar de estar establecida en México por más de 60 años estamos esperando a que ya

no siga importando más partes y refacciones de Estados Unidos.

La entrada de México al GATT no fué la más oportuna salida para que nuestros productos tuvieran acceso al mercado internacional debido a la falta de control de calidad que aún subsiste, provocando que no sean aceptados en el exterior.

Al parecer Todo indica que el actual gobierno ha alentado más a la inversión extranjera directa que limitado, en consecuencia podemos decir que México esta siendo entregado a las grandes corporaciones transnacionales.

De nueva cuenta la historia se encargara de desmentir o afirmar si la política económica en materia de inversión extranjera directa llevada por este gobierno fué más benefica que perjudicial para el Estado mexicano.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO SEGUNDO.

1. Ceceña Gámez José Luis, México en la Orbits Imperial, 10ª edic, Edit. El Caballito, México 1979, p.7.
2. Méndez Silva Ricardo, El Régimen Jurídico de las Inversiones Extranjeras en México, 1ª edic, Edit. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 1969, p.13.
3. Méndez Silva Ricardo, El Régimen Jurídico de las Inversiones Extranjeras en México, ob cit, p.14.
4. Pereznieta Castro Leonel, Derecho Internacional Privado, 3ª edic, Edit. Harla, México 1984, p.166.
5. Córdova Arnaldo, La Formación del Poder Político en México, 15ª edic, Edit. Era, México 1987, p.9.
6. Ceceña Gámez José L., México en la Orbits Imperial, ob cit, p.18.
7. Ceceña Gámez José L., México en la Orbits Imperial, ob cit, p.31.
8. Ceceña Gámez José L., México en la Orbits Imperial, ob cit, p.32.
9. Ceceña Gámez José L., México en la Orbits Imperial, ob cit, pp.45,47.
10. Gutiérrez Arriola Angelina, inversión Extranjera Directa e Industrialización en México, 2ª edic, Edit. UNAM - Instituto de Investigaciones Económicas, México 1986, - pp.21,22.
11. cfr., Ceceña Gámez José Luis, México en la Orbits Impe-

- rial, ob cit, p.86.
12. Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial, ob cit, p.51.
 13. cfr., Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial ob cit, p.52, cuadro 1.
 14. cfr., Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial ob cit, p.54, cuadro 2.
 15. Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial, ob cit, pp.55,57,60.
 16. cfr., Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial ob cit, p.57,72.
 17. cfr., Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial ob cit, pp.56,66,69.
 18. Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial, ob cit, p.55.
 19. Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial, ob cit, p.61.
 20. cfr., Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial ob cit, p.63, cuadro2.
 21. Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial, ob cit, p.95.
 22. Lenin V. I., El Imperialismo Fase Superior del Capitalismo, 1ª edic, Edit. Lenguas Extranjeras, Beijing 1989, - p.128.
 23. Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial, ob cit, p.105.
 24. Ceceña Gámez José L., México en la Orbita Imperial, ob

cit, p.117.

25. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p. 122.
26. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p.124.
27. Ceceña Gámez José Luis, Inversión Extranjera Directa e Industrialización en México, 1ª edic, Edit. UNAM Instituto de Investigaciones Económicas, México 1986, p.24.
28. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p.126.
29. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, pp.129,131.
30. cfr., Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial ob cit, p.129.
31. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p.132.
32. cfr., Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial ob cit, p.135.
33. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p.137.
34. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p.142.
35. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p.143.
36. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p.144.
37. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob

- cit, p.146.
38. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p.148.
39. Gribomont C. y Rímez M., La Política Económica del Gobierno de Luis Echeverría, El Trimestre Económico, F.C.E., Vol. XLIV (4) Número 176, México 1977, p.775.
40. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p.155.
41. Ceceña Gámez José L., México en la Órbita Imperial, ob cit, p.203.
42. Gribomont C. y Rímez M., La Política Económica del Gobierno de Luis Echeverría, ob cit, p.782.
43. Gribomont C. y Rímez M., La Política Económica del Gobierno de Luis Echeverría, ob cit, p.783.
44. Gribomont C. y Rímez M., La Política Económica del Gobierno de Luis Echeverría, ob cit, p.789.
45. cfr., Gribomont C. y Rímez M., La Política Económica del Gobierno de Luis Echeverría, ob cit, pp.787,788.
46. Gribomont C. y Rímez M., La Política Económica del Gobierno de Luis Echeverría, ob cit, p.785.
47. Gribomont C. y Rímez M., La Política Económica del Gobierno de Luis Echeverría, ob cit, p.798.
48. cfr., Gribomont C. y Rímez M., La Política Económica del Gobierno de Luis Echeverría, ob cit, p.807.
49. Gribomont C. y Rímez M., La Política Económica del Gobierno de Luis Echeverría, ob cit, p.797.
50. Labra Armando, Inversión Extranjera Directa e Industria

- lización en México, 2ª edic, Edit. UNAM Instituto de Investigaciones Económicas, México 1986, p.203.
51. Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, Informe - 1983-1987, México 1988, p.14.
52. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Panorama - de la Inversión Extranjera en México, 2º Semestre 1986, México 1986, p.15.
53. Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, Informe - 1983-1987, México 1988, p.16.
54. Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, Informe - 1983-1987, México 1988, p.66.
55. Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, Informe - 1983-1987, México 1988, p.68.
56. cfr., Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y regular la Inversión Extranjera, México 16 de Mayo de 1989, pp. 11 a 37.
57. Martínez García Salvador, El Capital Externo Complementa No Suple al Nacional, Diario Excelsior, Primera plana, México 3 de Marzo de 1990, p.1.
58. Rouquié Alain, Esta México en Posibilidades de Atraer - Inversionistas Extranjeros, Diario Excelsior, Primera plana, México 31 de Enero de 1990, p.1.
59. Mares Marco Antonio, La Renegociación Satisfactoria para Todos: CSG., Diario Uno más Uno, Primera plana, México 5 de Febrero de 1990, p.1.

CAPITULO TERCERO

LA EMPRESA TRANSNACIONAL.

3.1.- Antecedentes.

Se puede considerar a Carlos Marx, como el primer autor - visionario que preveía la constitución y evolución de aquel tipo de industrias que poco a poco irían perdiendo su identidad nacional, para dar paso a la creación de nuevas corporaciones, que actuarían en el mercado internacional y a las que no podría atribuirseles una sola nacionalidad, es decir, estas son las hoy llamadas industrias o sociedades transnacionales. Al efecto Marx expone en su manifiesto:

"Mediante la explotación del mercado mundial, la burguesía dio un carácter cosmopolita a la producción y al consumo de todos los países. Con gran sentimiento de los reaccionarios, ha quitado su base nacional.

Las antiguas industrias nacionales han sido destruidas y están destruyéndose continuamente. Son suplantadas por nuevas industrias, cuya introducción se convierte en cuestión vital para todas las naciones civilizadas",..."y cuyos productos no sólo se consumen en el propio país, sino en todas las partes del globo". (1)

En cuanto a su nacimiento y evolución, es conveniente hacer una breve referencia al proceso por el cual surge la empresa transnacional, para ello destacaremos sólo aquellos hechos económicos que nos permitieran apreciar la evolución del fenómeno transnacional que visto históricamente aparece como la culminación del poder económico y político, que el proceso de desarrollo y el progreso tecnológico han dado a empresas de los países industrializados el carácter hegemóni

co sobre cualquier otro tipo de empresa nacional o extranjera.

"Las innovaciones tecnológicas aplicadas a viejas industrias y el desarrollo de otras nuevas abrieron posibilidades de diversificación a las corporaciones más exitosas". -

(2)

Estos hechos fueron:

- La acumulación del capital en unas cuantas manos.
- El aumento del ingreso real.
- El progreso tecnológico en la industria, la agricultura y las comunicaciones.
- La organización del capital financiero.
- El aumento de la población a nivel mundial.
- El crecimiento de la producción que desbordo los límites de las empresas tradicionales y del mercado nacional
- La intensificación y sofisticación del comercio entre los países manufactureros y los productores de materia prima y alimentos.

En la actualidad son muchos los tratadistas que han escrito sobre la empresa transnacional, no hay un consenso generalizado en que preciso momento nace, esto se debe a que la empresa transnacional es un fenómeno muy complejo. Por lo cual es poco probable que se tengan datos precisos y registrables sobre la primera empresa extranjera que exporto capital con el objetivo de establecer en otro país una nueva empresa bajo su control, es decir, la compañía en la que se invierte, adquiere el estatus específico de subsidiaria, -

mientras que la compañía inversora pasa a ser la ma---
triz o empresa madre.

De ahí que encontremos muchas hipótesis sobre el momento en que surgió a la luz internacional la primera empresa -- transnacional, sin embargo no existe una fecha, se trata de un fenómeno que en la actualidad esta plenamente desenvuelto y que en años recientes ha tomado gran interes y preocupación el conocerla por algunos sectores de la sociedad. Al gunos tratadistas como Fagnzyiber, Chudnovsky y Olmedo, -- coinciden y ubican el desenvolvimiento de la empresa transnacional despues de la Segunda Guerra Mundial.

Una posición personal sobre el nacimiento y evolución de la sociedad transnacional es la siguiente:

Nace como una empresa nacional que desarrolla su actividad en el territorio del Estado, bajo cuyas leyes fué constituida, y que satisface en un primer momento las necesidades del mercado interno y que por un largo periodo de evolución se convierte en una gigantesca empresa que ha reunido exceso de capital y producción, originando con ello que su actividad se proyecte al ámbito internacional, es decir, -- que empieza a transponer sus fronteras nacionales constituyendo nuevas empresas en otros países.

..."Consecuentemente las compañías de aquellos países altamente industrializados no limitan ya el radio de sus operaciones al territorio de su constitución original sino que tienden a establecer sucursales agencias o filiales en todos aquellos países con los cuales tiene intercambio comer-

cial". (3)

Para comprender lo que es la sociedad transnacional su origen y evolución se debe determinar su nexo causal con la inversión extranjera directa.

En un principio el comercio internacional se caracterizó por la explotación de materias primas y de mercancías que realizaban los países entre sí, este tipo de inversiones -- que hacían los países desarrollados en el exterior para hacerse llegar mayor capital, se transformo así, aparece en su lugar la exportación de capitales, este nuevo tipo de inversiones extranjeras toma básicamente dos formas, inver---sión extranjera directa e inversión extranjera indirecta, -- las primeras son inversiones de capital encaminadas a tres tipos de actividades, productivo, comercial y de servicios.

La expresión más representativa de la inversión extranjera directa es la empresa transnacional debido a que es el -- crisol de la concentración y centralización del capital.

"El tratamiento de la empresa transnacional debe ser considerado dentro del estudio de la inversión extranjera di---recta ya que esta se considera como una de las formas de exportación de capitales". (4)

El estudio de la inversión extranjera no debe ser visto -- bajo el aspecto puramente económico, sino que, la historia de nueva cuenta nos deja ver que las inversiones extranje--ras tienen otros móviles como son el control político.

La inversión extranjera directa ha servido eficazmente a los países imperialistas para convertir al resto de los Es-

tados en dependientes.

Los países imperialistas llegaron a considerar a la empresa transnacional como un instrumento para lograr la hegemonía económica y política de un Estado frente a la comunidad internacional.

Debe aclararse que la utilización de la empresa transnacional puede verse en dos momentos, pero en un mismo sentido.

1º La empresa transnacional como arma de penetración y dominio económico y político de los países imperialistas, este tiene lugar hasta antes de los años setentas, cuando los Estados no se percataron del peligro que representaba el impulso dado a la empresa transnacional sin contar con un control jurídico que normara su actuación en las economías nacionales e internacionales.

2º La empresa transnacional como arma de doble filo, creadora de problemas como son la desestabilización económica y política nacional e internacional, entre otros. Este tiene lugar en las últimas dos décadas, cuando los nuevos Estados industrializados, utilizando a la empresa transnacional y aprovechando los puntos de desestabilización social, cultural, económico y político reinante en los Estados imperialistas, pretenden romper la hegemonía económica de un sólo Estado, con el objetivo de conseguir el cambio de poder en el mundo.

El caso más reciente es la permanente penetración de las empresas transnacionales japonesas en el mercado mundial y

principalmente en el mercado norteamericano, han originado que toda la comunidad internacional se enfrente ahora a la amenaza del poderío económico japonés que abanderará un nuevo estilo de capitalismo agresivo, lo que augura el nuevo cambio de poder en el mundo, en el que el nuevo imperio financiero será el japonés.

Daniel Burstein sostiene en su libro Yen que Estados Unidos se ha convertido en el mayor deudor del mundo y Japón - en el mayor prestamista, la causa principal es que los norteamericanos consumen más de lo que producen, mientras que los japoneses producen más de lo que consumen, la dependencia de Estados Unidos respecto de Japón es de tal magnitud que los inversionistas japoneses financian 30% del déficit presupuestario del gobierno de Washington que asciende a - la cantidad de 500,000 millones de dólares, lo que dará como resultado que la dependencia económica y financiera post-trará a Estados Unidos ante los pies de Japón lo cual origi-
nará una guerra por el poder, guerra más sutil que la libra-
da con las armas. (5)

3.2.- Concepto.

El problema del estudio de la empresa transnacional es -- que en la actualidad los estudiosos de este tema se han dedicado más a la función, alcance y peligro que representa - este tipo de sociedad extranjera, y han omitido incluir en sus obras una definición que nos proporcione la claridad ne-
cesaria para la comprensión de este tema, algunos autores -

no actualizados incurren en el grave error de utilizar como sinónimo de este tipo de empresa a otras que son completamente distintas a las ya referidas como la empresa multinacional o internacional.

La razón por la que los autores no proporcionan una definición obedece a que:

- La actividad que desarrolla la empresa transnacional es muy compleja, ya que esta se encamina fundamentalmente a tres tipos de actividades: de producción, comercial y de servicios.

- Ocultan su relación de jerarquía con su casa matriz.

Para ello se ha seleccionado un grupo de conceptos de empresa transnacional que nos sirvan para comprender el presente capítulo.

Si bien no todos los tratadistas han unificado el concepto de empresa transnacional observamos que las siguientes descripciones de dicha empresa tienen los mismos elementos:

Para Díaz Müller la empresa transnacional, "es aquella -- que a partir de una casa matriz habitualmente situada en un país desarrollado, expande y universaliza sus actividades a nivel global, en beneficio de los intereses de los inversionistas del país central". (6)

Para Perezniето, es aquel "tipo de sociedad mercantil cuyo capital generalmente es propiedad de inversionistas nacionales o residentes en un país industrializado o desarrollado económicamente país en el cual por lo común se encuentra establecido el centro de decisiones de dicha sociedad y cuya

actividad se realiza a escala internacional". (7)

De acuerdo a Fajnzylber, "Es el de empresa cuyo origen, - dirección y propiedad corresponde a residentes de un país - desarrollado de economía de mercado y que realizan activida des productivas a escala internacional". (8)

Otra definición del mismo autor, "considera como empresa transnacional las empresas en que la participación del capital extranjero alcanza un nivel suficiente como para suponer que el socio extranjero esta en condiciones de ejercer un control efectivo sobre la política y la gestión de la empresa". (9)

La mayoría de los autores coinciden entre ellos Chudnovsky, en que los tres elementos fundamentales que dan el carácter nacional a las empresas transnacionales son: LA PROPIEDAD, EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y LA CREACION TECNOLÓGICA, así, las sociedades son transnacionales en cuanto tienen -- subsidiarias en múltiples países, estas sociedades son propiedad de residentes o nacionales de algún país industrializado. El control administrativo de las sociedades esta centralizado y se ejerce por la casa matriz la cual se encuentra situada en el mismo lugar de residencia de los accionistas, por lo tanto se deduce que la propiedad y el control - administrativo de la sociedad no esta disperso por el mundo como lo podrían estar las actividades industriales, de ahí que esten concentradas en un Estado que da a la sociedad su carácter nacional. Las creaciones tecnológicas desarrolla-- das en los centros de investigación y desarrollo se encuen-

tran localizadas en el lugar donde las sociedades tienen su casa matriz, en tanto que los resultados de tales estudios se aplicaran en todo el ámbito productivo de la sociedad -- transnacional.

Es caso conocido que cuando se llega a expropiar una empresa subsidiaria, las empresas transnacionales norteamericanas recurren al apoyo diplomático, político y militar, lo anterior demuestra que cuando se afectan los intereses de la empresa transnacional. es cuando surge claramente su carácter nacional. (10)

Una última definición sobre la empresa transnacional es la proporcionada por el Código de Conducta para Empresas -- Transnacionales, señala que se denominara empresa transnacional, a cualquier corporación sea cual fuere su país de origen ya sea de propiedad privada, pública o mixta, que abarque entidades en dos o más países, independientemente de las formas jurídicas y las esferas de actividad en esas entidades, que funcione con un sistema de adopción o de decisiones que le permitan establecer por conducto de uno o más centros de adopción de decisiones, políticas coherentes y una estrategia común que esten unidas por vínculos de propiedad u otra naturaleza, compartir conocimientos recursos y responsabilidades con ellas. (11)

Debemos advertir que este último concepto, si bien es bastante extenso, ello provoca que sea impreciso, debido a que pretende encuadrar a cualquier empresa que tenga bajo su control a otra como una empresa transnacional, de acuerdo a

una técnica legislativa que busca frenar el impacto de la empresa transnacional en la economía nacional e internacional es buena, sin embargo para fines educativos es inadecuada.

3.3.- Naturaleza de la Empresa Transnacional.

En principio y de manera general podemos decir que:

La empresa transnacional es una empresa extranjera, aunque no toda empresa extranjera es una empresa transnacional.

Lo anterior se explica en el siguiente sentido:

La empresa extranjera, en términos comunes realiza sus actividades en los países en que se instala a través de su constitución como una sociedad nacional, en la que ellas participan en el capital social y de acuerdo a las prohibiciones y limitaciones que le imponen las leyes nacionales, como es el caso de las áreas estratégicas, cuyo manejo corresponde exclusivamente al sector público (petróleo, bancos y petroquímica). Tratándose de limitantes, esto es de acuerdo al porcentaje en que participara la inversión extranjera en el capital social de las empresas mexicanas (49% a 51%).

La empresa transnacional es una sociedad mercantil cuya actividad se encamina al sistema productivo, comercial y de servicio, en la que la propiedad, dirección y control pertenece a nacionales o residentes en un país industrializado y que desarrolla su actividad en el ámbito internacional a través del establecimiento de filiales.

Una vez hecha la distinción entre empresa transnacional y

empresa extranjera. Debemos señalar la existencia de cuatro tipos de sociedades extranjeras, siendo las siguientes:

- 1.- Kartel y Trust.
- 2.- Transnacional.
- 3.- Sociedades Internacionales.
- 4.- Holding.

La característica general de las anteriores empresas señaladas es:

Que nacen en países económicamente desarrollados, y orientan el desarrollo de su actividad productiva o financiera, hacia países subdesarrollados.

- 1.- Kartel y Trust.

"El verdadero comienzo de los monopolios contemporáneos - lo hallamos no antes de 1860, la protección de la industria por altas tarifas arancelarias ha acelerado la constitución del Kartel y Trust". (12)

Nace en Alemania y se equipara al trust norteamericano. - Es una sociedad mercantil que nace en un país altamente industrializado puede encaminar su actividad a satisfacer el mercado interno o se expande a un país subdesarrollado que es el caso de un kartel internacional adquiriendo la nacionalidad del país receptor en el que se establece. Su constitución social o legal obedece a la voluntad de inversionistas particulares extranjeros, provoca fuga de capitales al repatriar la inversión recuperada y las ganancias obtenidas.

Así, "los karteles se ponen de acuerdo entre sí, respecto de las condiciones de venta, a los plazos de pago, etc., se

reparten los mercados de venta. fijan la cantidad de productos a fabricar. Establecen los precios. Distribuyen las ganancias entre las distintas empresas etc.". (13)

2.- Transnacional.

Tiene las mismas características que el kartel y el trust a excepción de que viene como sociedad extranjera, teniendo que demostrar que se constituyó legalmente en su país, así como de registrarse en el país receptor, provoca fuga de capitales, guarda una relación jerárquica con su casa matriz.

3.- Sociedades Internacionales.

Son sociedades que nacen como resultado del acuerdo de dos o más países, con la finalidad de una ayuda recíproca en un determinado aspecto. Su constitución responde a la voluntad pública, en esta no encontramos fuga de capitales, ni nacen en países desarrollados y se expanden a países subdesarrollados.

4.- Holding.

Se trata de una sociedad con personalidad jurídica propia constituida de conformidad con las leyes del Estado receptor, su constitución obedece a voluntades privadas, y su objeto es efectuar inversiones en otras sociedades, a través de adquirir las acciones o valores de estas últimas.

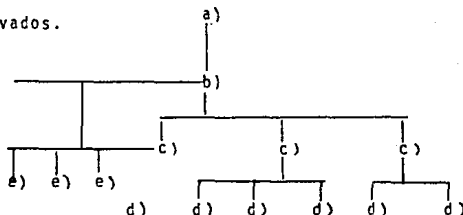
La sociedad holding no efectúa de manera directa o por sí misma, una actividad industrial, es decir, su actividad es meramente financiera.

Las empresas transnacionales pueden asumir diferentes formas de agrupamientos como son:

1.- Agrupamiento de integración vertical.

Esta forma de agrupamiento es piramidal, es decir, - las sociedades que lo integran se dedican a la producción - de un artículo determinado, realizando todas las fases del proceso productivo del artículo que ofrecen, por ejemplo: -

Firestone Tire & Rubber. Co., fabricante principal- mente de neumáticos de hule para toda clase de vehículos y - sus derivados.



a) Constitución social o legal en Akron, Ohio, Estados Unidos.

b) División de comercialización internacional.

c) 125 fábricas establecidas en 28 países.

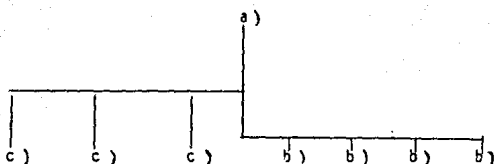
d) Plantaciones de tule en tres continentes.

e) 1,300 distribuidoras en casi todo el mundo. (14)

2.- Agrupamiento de integración horizontal.

Las sociedades que lo integran en esta forma son empresas transnacionales que tienden a ser líder en un ramo - determinado de la producción, esto es posible por la espe- cialización y avance tecnológico que posee en la elabora- ción de un producto específico, por ejemplo:

International Business Machines, Co. (IBM) fabrican- te de computadoras.

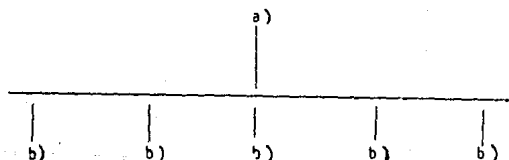


- a) Constitución Social o legal en Nueva York, Estados Unidos.
- b) 14 fábricas en igual número de países.
- c) Distribuidores en todo el mundo. (15)

3.- Conglomerado.

En este tipo el conjunto de sociedades transnacionales que lo integran se dedican a realizar actividades totalmente distintas del resto del grupo que lo componen, por ejemplo:

International Telephone and Telegraph, Co. (ITT).



- a) Constitución social o legal, Nueva York.

La actividad realizada por la casa matriz es la elaboración de material de telecomunicaciones.

- b) Varias sociedades controladas por la casa matriz y que desarrollan cada una diferentes actividades en diversos sectores, como son:

Hotelería: sheraton.

Seguros: Abbey life insurance.

Alquiler de automóviles: Avis Rent a Card.

Libros: Bobbs Merrill, Co.

Bancos: Continental Banking L.T.D.

Colegios: Branwell Business College.

Fábrica de vidrio y cerámica: Pennsylvania Glass, Sand Co.
entre otros. (16)

En cuanto a las actividades que realiza la empresa transnacional podemos decir que es muy compleja, ya que realiza desde las actividades bancarias hasta publicitarias y de comercialización, pasando por una serie de actividades productivas en múltiples negocios, desde la fabricación de chi---cles, de armamento y aeronaves espaciales, desde luego sin pasar de largo por la fabricación de automóviles, papel, la industrialización de todos los alimentos, la explotación de la tierra, la industria de la construcción y por último actividades mineras, es por esto que la industria transnacional al tener tan diversificadas sus actividades, obtiene un poderío económico inimaginable.

La empresa transnacional además de lo anterior presenta - una serie de ventajas que la hacen ser muy superior a cualquier tipo de sociedad mercantil, bien sea nacional o ex---tranjera, así, si la queremos comparar en particular con la empresa nacional el resultado será el siguiente:

- Operan en un nuevo medio que en la mayoría de los casos es más favorable que el que tienen las empresas locales, es

to se debe a que tiene una mejor información de las peculiaridades del mercado nacional además de contar con las políticas de subsidios de que gozan las empresas extranjeras, - lo anterior se ve apoyado por la administración y organización que la experiencia les ha dado a las empresas transnacionales producto del trabajo acumulado durante tantos años de existencia.

- Otra de las ventajas es el apoyo que reciben las empresas transnacionales por parte de Estados imperialistas quienes buscan a través de este medio, el control de la estructura económica mundial.

Un ejemplo de lo anterior lo constituye el gobierno norteamericano, quien brinda el respaldo financiero de los organismos oficiales de crédito a las sociedades transnacionales tanto dentro de sus fronteras nacionales como en el exterior, tal es el caso del Banco de Exportación e Importación de Estados Unidos mejor conocido por las siglas EXIM-BANK, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF.

Otro de los ejemplos de vinculación entre empresas transnacional y Estado y quizá el más interesante es el de la Agencia Internacional de Desarrollo mejor identificada por siglas AID, entidad creada por el Departamento de Estados Unidos que le dotaba de cierta autonomía y cuya actividad asignada es:

- Coordinación de la ayuda económica y técnica norteamericana.
- Control de las ventas de excedentes agrícolas así como

las exportaciones que tengan como destino los países socialistas.

- coordinación de las concesiones de ayuda militar a los distintos países que lo requieran.
- control de abastecimientos para las fábricas militares.
- realización de trabajos de investigación de mercado, -- los cuales resultan ser tan completos que contienen las condiciones económicas, políticas y sociales de los -- países subdesarrollados en que piensan invertir las empresas transnacionales. (17)

Como se ha podido apreciar a lo largo del capítulo dos y tres, la inversión extranjera en general ha provocado ciertos problemas para los países receptores de ella, problemas que se ven agudizados con la aparición de la empresa transnacional, de esta forma podemos decir que:

El desenvolvimiento de los problemas que genera la empresa transnacional se asentúa con mayor gravedad a nivel nacional y suele proporcionar efectos negativos de grandes dimensiones en el ámbito internacional, sobre todo en aquellos países de capitalismo subdesarrollado, cuyos gobiernos en gran número de casos, fincan sus esperanzas, para salir del subdesarrollo, en las inversiones del sistema productivo y mercantil que realizan las empresas transnacionales.

Anteriormente la problemática de la empresa transnacional se circunscribía a los países capitalistas, sin embargo, -- con las constantes modificaciones y cambios de sistemas de gobierno que se han ido implementando en los países socia--

listas no es raro apreciar que en la actualidad con la apertura económica que empiezan a tener estos, la empresa -- transnacional extienda su dominio y control y con ello arrastre a los países socialistas en la secuela problemática que antes sufrían sólo los países con sistema capitalista.

De acuerdo con Bernal Sahagún estos son:

- 1.- Creciente monopolización de la estructura económica, con una mayor inflación y bloqueo de ciertos inventos no lucrativos.
- 2.- Una mayor y constante transculturización.
- 3.- Escasa capacidad de aumento de ocupación.
- 4.- Ruina y empobrecimiento de pequeños productores y empresarios que no resisten la capacidad competitiva de las empresas transnacionales.
- 5.- Creciente dependencia financiera, tecnológica y comercial del país.
- 6.- Mayor concentración de ingresos y riqueza en manos de algunos cientos de personas, con sus consecuencias de empobrecimiento relativo o absoluto de amplios sectores de la población.
- 7.- Atrofiamiento de la producción de aquellos sectores industriales o agrícolas destinados a la satisfacción de necesidades básicas de la población. (18)

Por otro lado el gigantesco proceso de concentración de capital en los diversos tipos de sociedades extranjeras -- cuando han alcanzado su punto más algido de desarrollo en las distintas etapas históricas, siempre han conducido, a -

Estas, al reparto del mundo. (19)

Situación que se ha visto y se vera reflejada en la historia, este es el caso específico de lo ocurrido en 1903, cuando del transporte marítimo comercial, surge la lucha entre dos grandes sociedades mercantiles pertenecientes a distintos países industrializados, uno era Estados Unidos y otro Alemania., las cuales para no afectar sus intereses económicos en los países en que ya eran contratados sus servicios firmaron un tratado por 20 años para respetar recíprocamente sus mercados conquistados, y de esta forma establecer un reparto mundial, algunas veces fincado en la fuerza y otras capital poseído. Por un lado se encontraban los kartels alemanes: Hamburg-Ameka-Linie y Lloyd de Alemania del norte y por el otro lado el trust norteamericano Morgan. (20)

Lo anterior puede ser aplicado a las empresas transnacionales dado que estas tienen como origen el ser:

"Gigantescos organismos económicos creados por las leyes de la acumulación del capital y del propio ingenio humano - sometido a su dominio". (21)

Desde su aparición, las sociedades transnacionales siempre han buscado la supremacía y el dominio de la actividad que realizan, bien comercial o financiera, frente a otras sociedades, adquiriéndolas o destruyéndolas, por no contar con un nivel competitivo frente a esta.

Logrando de esta forma en un primer momento el reparto -- del mercado económico internacional junto a otros tipos de sociedades extranjeras y posteriormente si les es posible -

el apropiamiento absoluto del mercado mundial y por vía de consecuencia obtener el poder político en muy poco tiempo.

De esta forma la economía mundial se encontrara en manos de unas cuantas sociedades transnacionales en unos cuantos años más.

CITAS BIBLIOGRAFICAS
CAPITULO TERCERO.

1. Marx C. y Engels F., Manifiesto del Partido Comunista -- 1ª edic, Edit. Lenguas Extranjeras, Beijing 1987, p.37.
2. Chudnovsky Daniel, Empresas Multinacionales y Ganancias Monopolicas en la Economia Latino Americana, 3ª edic, -- Edit. Siglo XXI, México 1987, p.16.
3. Siqueiros Prieto José Luis, Sociedades Extranjeras en México, 1ª edic, Edit. Imprenta Universitaria, México 1953 pp.15,16.
4. Olmedo Cárnanza Bernardo, Empresas Transnacionales en México y América Latina, 2ª edic, Edit. UNAM Instituto de Investigaciones Económicas, México 1986, p.79.
5. El poderío del Japón es la mayor amenaza para Estados -- Unidos. Diario Excelsior, sección financiera, 31 de Marzo de 1990, p.1.
6. Díaz Müller Luis, El SELA y las empresas multinacionales Latinoamericanas, 2ª edic, Edit. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 1987, p.53.
7. Péreznieto Castro Leonel, Derecho Internacional Privado, 3ª edic, Edit. Harla, México 1984, p.166.
8. Fajnzylber F. y Martínez T., Las Empresas Transnacionales Expansión a Nivel Mundial y Proyección en la Industria - Mexicana, 2ª edic, Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1982, p.1.
9. Fajnzylber F. y Martínez T., Las Empresas Transnacionales

Expansión a Nivel Mundial y Proyección en la Industria Mexicana, ob cit, p.149.

10. Chudnovky Daniel, Empresas Multinacionales y Ganancias Monopolicas en la Economía Latino Americana, ob cit, -- p.21.
11. The United National Code of Conduct on Transnational -- Corporations, United Nations Centre on Transnational -- Corporations, New York 1986, p.8.
12. Lenin V. I., El Imperialismo Fase Superior del Capita-- lismo, 1ª edic, Edit. Lenguas Extranjeras, Beijing 1989, p.19.
13. Lenin V. I., El Imperialismo Fase Superior del Capita-- lismo, ob cit, p.21.
14. Péreznieto Castro Leonel, Derecho Internacional Privado ob cit, p.167.
15. Péreznieto Castro Leonel, Derecho Internacional Privado ob cit, p.168.
16. Péreznieto Castro Leonel, Derecho Internacional Privado ob cit, p.169.
17. Olmedo Cárzanza Bernardo, Capital transnacional y Consu-- mo, 1ª edic, Edit. UNAM Instituto de Investigaciones -- Económicas, México 1986, pp.37,38.
18. Bernal Sahagún Víctor, Empresa Transnacionales en Méxi-- co y América Latina, 2ª edic, Edit. UNAM Instituto de -- Investigaciones Económicas, México 1986, p.3.
19. Lenin V. I., El Imperialismo Fase Superior del Capita-- lismo, ob cit, p.91.

20. Lenin V. I., El Imperialismo Fase Superior del Capitalismo, ob cit, p.91.
21. Bernal Sahagún Victor, Empresas Transnacionales en México y América Latina, ob cit, p.2.

C A P I T U L O C U A R T O

LA REGULACION JURIDICA DE LA EMPRESA TRANSNACIONAL.

4.1.- Generalidades.

Antes de entrar a la regulación jurídica de la empresa -- transnacional en los distintos ámbitos nacional e internacional, y debido a que tal estudio se enmarca dentro del tema de la regulación jurídica de la inversión extranjera en general, es menester hacer algunas consideraciones previas de esta.

■ Es incontenible ya el clamor por someter a una minuciosa legislación la inversión extranjera en todas sus manifestaciones. Este fenómeno tiene sus raíces más profundas en -- razones históricas, económicas, políticas y sociales, el -- problema económico es el que tiene prioridad, debido a que de la solución que se de a él, dependen los demás, al parecer una legislación jurídica acertada en esta materia es el cause a la solución definitiva de estos graves problemas. Las marcadas diferencias económicas entre los Estados ha da do lugar a este problema., los países económicamente débiles esperan recibir ayuda de las grandes potencias a través de las inversiones extranjeras que estas hagan en sus terri torios, sin importar el alto costo social que habrán de pagar.

Tenemos que, desde el descubrimiento de América, éste -- continente a jugado un papel muy importante en el mercado -- internacional y especialmente en el desarrollo de los países capitalistas europeos primero, y en el de Estados Unidos -- después.

En lo que toca a México al igual que otras colonias que --

son poseedoras de cuantiosas riquezas naturales, no es directamente el beneficiario de la explotación de que ha sido objeto, durante tantos años, sino parece ser que, el ser propietario de un territorio conocido como el cuerno de la abundancia resulta ser una maldición para su pueblo, pues es objeto de explotación por los países imperialistas.

México ha tratado de sustraerse a esa explotación, y su política con relación a las inversiones extranjeras ha sido insuficiente, es decir, ha faltado continuidad en las obras legislativas nacionalistas que emprendieron algunos gobernantes.

— La regulación de la inversión extranjera presenta diversas actitudes que se centran en dos posiciones irreconciliables, debido a que se generan dentro de Estados con intereses contradictorios:

- La primera de ellas es la actitud de los países desarrollados.
- La segunda de ellas es la actitud de los países subdesarrollados.

Los Estados que integran cada uno de estos dos grupos, están tan interesados en las inversiones, pero en condiciones que les sean favorables, sin embargo podemos decir que cuando hay desigualdad económica entre los Estados, las condiciones de inversión, serán siempre desfavorables para el Estado económicamente débil.

La actuación de las empresas transnacionales presenta hoy en día uno de los más serios obstáculos para el desarrollo

independiente y soberano de los países del mundo.

- Actitud de los países desarrollados.

Esta postura se sustenta en las siguientes razones:

- Producir en mejores condiciones que las de su propio mercado interno, ya que le resulta estrecho.

- Por su alto grado de desarrollo obtienen menos ganancias que en el exterior.

- Los gastos de producción son sumamente elevados, porque la mano de obra es más cara, los impuestos fiscales son mayores.

- La competencia entre las distintas empresas exige un mejor terminado en el producto y un menor costo de producción

- Un alto grado de tecnología.

- Actitud de los países subdesarrollados.

Los países subdesarrollados han seguido estrategias para resolver sus problemas económicos, políticos y sociales, las estrategias dependen de la etapa de desarrollo en que se encuentran y las circunstancias internas propias por las que atraviesan. Estas han provocado que los países deseosos de solucionar sus problemas pretendan, a través de la inversión extranjera, conseguir un adelanto, así, podemos decir que han estimulado más la inversión extranjera -- que restringido.

En consecuencia las corrientes de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo han provocado una creciente competencia entre estos, para atraer los capitales, propiciando la aplicación de políticas de mayor apertura y

la reducción de sus normas de regulación. (1)

■ La existencia de las distintas formas que puede revestir la inversión extranjera.

- Moneda extranjera.
- Maquinaria o equipo industrial.
- Activos intangibles, como son patentes y marcas. (2)

Así mismo para Méndez Silva la inversión extranjera se -- clasifica:

- Por su forma; que se divide en directa, la cual a su vez se subdivide en clásica y productiva, e indirecta.
- Por la persona que realiza la inversión; que se divide en morales y físicas.
- Por su finalidad; que se divide en inversiones políticas e inversiones productivas. (3)

Debido al papel que desempeña la empresa transnacional, - hoy en día es indispensable contar con juicios reales para reglamentar su estancia en los distintos países a través de políticas nacionales, tendientes a frenar el impacto de estas. Esto se ha visto obstaculizado por la existencia de -- distintas teorías sobre el beneficio de abrir las puertas a la inversión extranjera o impedir su entrada.

- La primera sostiene, que el beneficio es absoluto y necesario para lograr el desarrollo nacional, por razones - de que, trae consigo capital, genera impuestos, genera fuentes de trabajo y proporciona tecnología.

- La segunda de ellas señala lo contrario, es decir - que aparentemente trae capital, genera fuga de divisas, no

genera impuestos, si genera una fuente de empleos y si trae tecnología.

4.2.- Reglamentación Jurídica Nacional.

La regulación jurídica de la inversión extranjera en México esta sujeta a dos ordenamientos legales, estos son:

- Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.
- Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Al respecto encontramos que ninguno de estos dos ordenamientos emplea el término empresa transnacional y mucho menos le proporciona un tratamiento especial.

Para nuestras leyes nacionales sólo existen las inversiones extranjeras realizadas de acuerdo con el artículo 22 de la ley de inversiones, mismo que sustenta:

Se considera inversión extranjera la realizada por:

- I. Personas morales extranjeras.
- II. Personas físicas extranjeras.
- III. Unidades económicas extranjeras sin personalidad jurídica.
- IV. Empresas mexicanas en que participe mayoritariamente el capital extranjero.

Las inversiones hechas en México por parte de empresas transnacionales no reciben ninguna regulación jurídica especial sino que son equiparadas a las inversiones hechas por personas morales extranjeras.

Sería recomendable someter las inversiones hechas por este tipo de sociedad a una regulación más precisa y rígida - con el objetivo de que su efecto se traduzca en un mayor beneficio para los Estados receptores.

En México la implementación de un sistema de control para las empresas transnacionales parece ser imposible debido a que la postura del actual gobierno, es la de estimular al máximo la inversión extranjera sin importar de donde provenga. Lo anterior se encuentra apoyado en forma precisa en -- los transitorios tercero fracción III y séptimo del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Extranjera, los que señalan:

Transitorio tercero. Se derogan :

III. Todas las disposiciones administrativas de carácter general que establezcan obligaciones, restricciones o requisitos a inversionistas extranjeros o sociedades en cuyo capital social participen inversionistas extranjeros.

Transitorio séptimo. Las solicitudes de autorización presentadas ante el registro que se encuentren pendientes - de ser resueltas a la fecha en que este reglamento entre en vigor, se resolverán conforme al mismo en todo aquello que favorezca a los solicitantes.

Siguiendo los objetivos del presente capítulo y para no - dejar inconcluso este punto por falta de precisión jurídica en la determinación de empresa transnacional y debido a que su caracterización es obscura, se puede encuadrar dentro -- del concepto genérico de unidad económica extranjera sin --

personalidad jurídica.

De acuerdo con esta afirmación encontramos que para:

Flores Zavala, las unidades económicas sin personalidad jurídica son aquellas "agrupaciones que sin tener personalidad jurídica constituyen una unidad económica diversa a la de sus miembros". (4)

Es decir, sucede que varias personas físicas o morales -- que sin constituir una persona moral, de acuerdo al derecho privado, unen sus patrimonios o explotan en conjunto determinada fuente de riqueza, de tal forma que su actividad económica reunida forma algo distinto de la actividad económica de cada uno de las personas individualmente consideradas en esa agrupación.

García Padilla, la unidad económica sin personalidad jurídica es una persona colectiva, que se constituye por entidades individuales o complejas, que considerándose jurídicamente independientes, se encuentran unidas por capital, dirección y distribución de utilidades al explotar conjuntamente una fuente de riqueza. (5)

De acuerdo a lo anterior tenemos que el término unidad económica sin personalidad jurídica, puede ser empleado tanto en el ámbito nacional como en el internacional, aplicándose siempre en este último caso, el término de unidad económica extranjera sin personalidad jurídica.

4.2.1.- Unidad Económica Extranjera sin Personalidad Jurídica.

Este concepto es contemplado por distintos ordenamientos jurídicos, así, para la Ley de Inversiones Extranjeras al - incluir dentro de su cuerpo legal el término unidad económica extranjera sin personalidad jurídica persigue un fin, es te fin es impedir que una agrupación de personas físicas o morales, se estructuren en forma externa de modo que operen de conformidad y en armonía, para obtener capital, bienes, - derechos o resultados favorables, que con base en las dispo siciones de la Ley de Inversiones Extranjeras no podría haberse obtenido, si hubieran trabajado separados o indivi-- dualmente. (6)

Es decir, el carácter previsor del legislador de la Ley - de Inversiones Extranjeras dejó la puerta abierta a través del artículo 29, fracción tercera, la posibilidad de regu-- lar algún tipo de sociedad o empresa que fuere desconocido por nuestro derecho.

En el derecho extranjero existe el concepto unidad económica sin personalidad jurídica y se le identifica con el -- término: Kartells, consorcios, grupos de inversión y empresa transnacional cuando forman un consorcio.

De acuerdo con Gómez Palacio y Gutiérrez Zamora, se esta en presencia de una unidad económica extranjera sin persona lidad jurídica cuando diferentes personas, de preferencia - personas morales, que invierten en una operación, se encuen tran controladas de tal forma que trabajan en armonía persi guiendo un fin común a todas ellas. (7)

Por las razones anteriormente expuestas la empresa trans-

nacional se puede considerar como una unidad económica ex--
tranjera sin personalidad jurídica, y como señalabamos con
anterioridad al darnos el legislador la oportunidad de regu--
lar la actividad de la empresa transnacional podria hacerse
a través de la vía reglamentaria, al incluir en el Reglamen
to de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular
la Inversión Extranjera, un capítulo especial para su regu--
lación, de acuerdo con la facultad que el Ejecutivo Federal
le confiere en la fracción primera del artículo 89 de nues--
tra Carta Magna.

4.3.- Reglamentación Jurídica Internacional.

Como lo hemos manifestado con anterioridad, por la comple--
jidad y el gran poder económico que reviste la corporación
transnacional, el derecho en los distintos Estados se enfren--
ta ante la imposibilidad de su regulación.

Es por todo esto que en los últimos años ha surgido la ne--
cesidad de su regulación jurídica a nivel internacional.

La dificultad que ha prevalecido para recabar la informa--
ción indispensable y hacer un intento legislativo en esta -
materia han sido:

Las disparidades entre los distintos países en lo tocante
a definiciones, cobertura y métodos de recopilación de da--
tos sobre inversión extranjera directa y especialmente em--
presa transnacional, han hecho difícil la labor de analizar
el movimiento que tiene este tipo de sociedad transnacional
en el plano internacional. (8)

Sin embargo el esfuerzo ha fructificado y se han creado - por la comunidad internacional los dos más sobresalientes - instrumentos:

Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados sobre ella se comenta que son tres sus objetivos:

- Legitimar la intervención gubernamental en el proceso de transferencia internacional de recursos productivos, por -- considerarse una cuestión de orden público nacional y que - esta reconocido por la comunidad internacional.
- Establecer lineamientos que regulen la conducta de las empresas transnacionales con los países que se relacionan y - el siempre ejercicio de la soberanía de los Estados.
- Permitir mayor movilidad de los países receptores para reformar sus estructuras legales y administrativas, para adecuarlas al libre desenvolvimiento de sus prioridades y objetivos nacionales. (9)

Código de Conducta para Empresas Transnacionales.

Se dice que este Código actualmente elaborado por la comunidad internacional es parte de un esfuerzo amplio destinado a proporcionar un sustento jurídico al nuevo orden económico internacional. (10)

El problema de regulación jurídica de la empresa transnacional, tiene su historia a partir de los años setentas, -- cuando de las constantes violaciones a la soberanía de los Estados por las empresas transnacionales, los países económicamente débiles deciden someter a consideración de los organismos internacionales como la ONU y la OEA, los proble--

mas ocasionados por estas empresas, debido a la ingerencia en las distintas políticas internas de los Estados receptores, este fué el caso de la ITT en Chile.

En torno a esta denuncia la ONU decide tomar cartas en el asunto convirtiéndose así, en un foro de debates en materia de inversión extranjera. De ahí en adelante su actividad se rá a través del Consejo Económico y Social de la ONU dictar resoluciones en esta materia, de las cuales nosotros escogeremos algunas que se adecuen a nuestro trabajo.

Resolución 1721.

Las Naciones Unidas dictan esta resolución el 2 de Julio de 1972, por la cual se designa un grupo de 20 personas, para que se avocara al estudio de la función y efectos de las corporaciones transnacionales en el proceso de desarrollo - de los países subdesarrollados y de las repercusiones inter nacionales de estos.

El grupo se auxilió de aproximadamente 50 personas siendo estas las más sobresalientes dentro de las diferentes áreas. México participo en la cooperación del grupo, siendo su representante el Lic. José Campillo Sáenz titular de la Secretaría de Industria y Comercio.

Resolución 1908.

Por la que se creó la Comisión de Empresas Transnacionales, a quien se le asigno entre otras funciones la elaboración de un Código de Conducta que regulara las actividades de dichas empresas, se decidió crear un centro de información e investigación sobre las empresas transnacionales. De

biendose preparar un informe por el Secretario General sobre las actividades llevadas a cabo.

Resolucion 1913.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución 1908, después de haber estudiado el informe rendido por el Secretario General del grupo, se dedico a dar cumplimiento a los demás mandatos de esta resolución, estableciéndose un mecanismo permanente para ayuda al Consejo Económico y Social.

Esta resolución contenia la aprobación para el establecimiento de una Comisión de Empresas Transnacionales de carácter intergubernamental que asesoraría al Consejo en el tratamiento de dichas empresas.

Esta Comisión se integró por 48 miembros de todos los Estados, los cuales fueron elegidos por el Consejo Económico y Social de la siguiente manera:

12 miembros de los Estados de Africa.

11 miembros de los Estados de Asia.

10 miembros de los Estados de América Latina.

10 miembros de los Estados de Europa Occidental y otros.

5 miembros de los Estados Socialistas de Europa Oriental.

Cada uno de estos Estados nombro un experto de alto nivel, que durarían en su mandato tres años y podían ser reelectos.

4.3.1.- Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Es a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando se genera

un creciente proceso de liberación de los pueblos oprimidos este proceso buscaba el desmoronamiento de las colonias que se encontraban en manos de países imperialistas.

Sin embargo "Las potencias coloniales no renunciaron a su antigua condición, simplemente sustituyeron la ocupación territorial de los países débiles y la explotación de sus recursos naturales, por una nueva forma de sometimiento económico llamado neocolonialismo". (11)

Para evitar lo anterior, se ha buscado la unión de los países subdesarrollados, mediante la unificación de objetivos y estrategias comunes, para lograr un beneficio mutuo. Es por ello que se han realizado una serie de intentos para obtener el respeto de los países industrializados hacia los países subdesarrollados, a través de distintas conferencias y documentos internacionales tendientes a buscar un equilibrio económico que rigiera las relaciones económicas entre los países soberanos.

Dado los distintos intentos por lograr un equilibrio en las relaciones económicas entre los Estados el 12 de Diciembre de 1974 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados por una mayoría de 120 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones. Los países votantes en contra fueron:

Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Luxemburgo, Bélgica, Dinamarca. (12)

La idea de adoptar un instrumento conforme al cual se estructura un nuevo orden económico internacional sobre bases

de justicia y equidad; surgió de la proposición hecha por el Presidente de México Luis Echeverría A. en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), que tomaron e hicieron suya.

Se dice que los principios que orientaron esta Carta son los consignados en su capítulo primero, siendo estos los más importantes:

- Soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados.
- Igualdad soberana de los Estados.
- No agresión.
- No intervención.
- Alusión a la libre determinación de los pueblos.

La regulación que de la empresa transnacional hace la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los estados se encuentra consignada en su artículo 29 fracción segunda inciso b).

"Todo Estado tiene el derecho".

- b). Reglamentar y supervisar las actividades de empresas transnacionales que operen dentro de su jurisdicción nacional, y de adoptar medidas para asegurarse de que esas actividades se ajusten a sus leyes, reglamentos y disposiciones y estén de acuerdo a sus políticas económicas y sociales.

Las empresas transnacionales no intervendrán en los asuntos internos del Estado al que acuden.

Todo Estado deberá teniendo en cuenta plenamente sus derechos soberanos, cooperar con otros Estados en ejercicio del derecho a que se refiere este inciso.

Este precepto se relaciona con los artículos siguientes: 19, 29 frac.III, 49, 59 parr.III, 69, 89, 13 frac. XVI, 23 frac.II de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Así mismo se relaciona con los artículos: 49, 59 frac.III, 69, 52 frac.II, 59 frac.I-II-III, 69 del - Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

En lo que respecta a la regulación de la inversión extranjera sus artículos más sobresalientes y comentados son:

Art. 19. Todo Estado tiene el derecho soberano e inalienable de elegir sus sistema económico.

Art. 29.

I. Todo Estado tiene y ejerce libre soberanía plena y permanente, incluso posesión, uso y disposición sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas.

Este precepto se relaciona con los artículos siguientes: 27 Const., 39, 49 18, 20 de la Ley de Inversiones, 12, 17 - frac.I-III, 36, 37 del Reglamento de la Ley de inversiones.

11. Todo Estado tiene el Derecho de:

a). Reglamentar y ejercer autoridad sobre las inversiones extranjeras dentro de su jurisdicción nacional -- con arreglo a sus leyes y reglamentos y de conformi--

dad con sus objetivos de prioridades nacionales.

Ningún Estado deberá ser obligado a otorgar un tratamiento preferencial a la inversión extranjera.

Este precepto se relaciona con los artículos siguientes:

12, 50 parr.III, 12 frac.1-II, 13, de la Ley de Inversiones, 28, 30 parr.II, 39, 40, 54, 63, 82 del Reglamento de la Ley de Inversiones.

c). Nacionalizar, expropiar o transferir la propiedad de bienes extranjeros, en cuyo caso el Estado que adopte esas medidas pagará una compensación apropiada, teniendo en cuenta sus leyes y reglamentos...

Este precepto se relaciona con los artículos siguientes:

27 parr.II Const., 39, 75 de la Ley de Inversiones, 131 del Reglamento de la Ley de Inversiones.

Art. 50. Parte última: En consecuencia todos los Estados -- tienen el deber de respetar ese derecho, "el crecimiento de los países en desarrollo" absteniéndose de aplicar medidas económicas y políticas que lo puedan limitar.

Art. 16. parrafo II. Ningún Estado tiene el derecho de promover o fomentar inversiones que puedan constituir un obstáculo para la liberación de un territorio ocupado por la fuerza.

A lo largo de la Carta y en todos o casi todos los artículos se habla de acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo.

4.3.2.- Código de Conducta para Empresas transnacionales.

La Asamblea General, convencida de que el Código de Conducta es un elemento esencial para el fortalecimiento de la cooperación económica y social internacional, y que uno de los fines y objetivos principales de esa cooperación, es la contribución de las empresas transnacionales al desarrollo y crecimiento económico, así como la de minimizar las repercusiones negativas de sus actividades en la comunidad internacional, decide aprobar el siguiente Código de Conducta para Empresas Transnacionales.

El estudio sobre el presente Código comprenderá sólo los puntos que a nuestra consideración resulten ser los más sobresalientes:

4.3.2.1.- Definición y Ambito de Aplicación.

Se dice que el presente Código será universalmente aplicable a cualquier empresa sin importar su país de origen, sea de propiedad privada, pública o mixta, y que tenga entidades en dos o más Estados, independiente de la forma jurídica que adopte, que funcione por conducto de uno o más centros de decisiones siguiendo políticas coherentes y una estrategia común, y que las entidades estén unidas por vínculos de propiedad o de otra naturaleza, de tal modo que una o varias de ellas ejerzan influencia significativa sobre las actividades de las demás, y que compartan conocimientos recursos y responsabilidades con ellas. En el presente Código dichas empresas se denominarán empresas transnacionales.

4.3.2.2.- Actividades de Empresas Transnacionales.

Existen en este punto algunas cuestiones generales importantes como son:

4.3.2.2.1.- Respeto de la soberanía nacional y observancia de las leyes, los reglamentos y las prácticas administrativas nacionales.

Es decir, las empresas transnacionales respetarán la soberanía nacional de los países en que funcionen, así como el derecho de cada Estado a ejercer su soberanía sobre su patrimonio y recursos naturales. Además de sujetarse a las leyes reglamentos y prácticas administrativas que cada Estado tenga para supervisar y evaluar las actividades desarrolladas por esta empresa.

4.3.2.2.2.- Respeto de las metas económicas y de los objetivos, las políticas y las prioridades en materia de desarrollo.

Las empresas transnacionales deberán llevar a cabo sus actividades con las políticas, los objetivos y las prioridades en materia de desarrollo fijados por los gobiernos de los países en que funcionen y deberán esforzarse por que se logren esos objetivos, es decir, contribuir al proceso de desarrollo constituyendo relaciones mutuamente beneficiosas para esos países, y cumplir con los compromisos concertados con los países en que funcionen.

4.3.2.2.3.- Revisión y renegociación de contratos y acuerdos.

Los contratos y acuerdos entre los gobiernos y las empresas transnacionales deberán renegociarse y ejecutarse de -- buena fe. Los contratos o acuerdos que sean a largo plazo -- deberán tener cláusulas de revisión o de renegociación.

4.3.2.2.4.- No ingerencia en los asuntos internos de los -- países receptores.

Es decir, no participarán en actividades de índole político no autorizadas por las leyes, reglamentos y las prácti--cas administrativas establecidas en los países en que fun-- cionen.

4.3.2.2.5.- No ingerencia en las relaciones entre los go -- biernos.

Las empresas transnacionales no ingerirán en las relaciones entre los gobiernos, salvo las actividades autorizadas en el marco de la cooperación bilateral o multilateral.

Las empresas transnacionales no deberán pedir, a los go--biernos que actuen en favor suyo, es decir, que adopten medidas coercitivas que obliguen al Estado receptor a someterse a la voluntad de las empresas transnacionales.

4.3.2.2.6.- Abstención de utilizar prácticas corruptas.

Las empresas transnacionales, en sus transacciones, se -- abstendrán de ofrecer, prometer o dar cualquier clase de pa

go, obsequio o ventaja a funcionarios públicos, o en su beneficio, como retribución por el hecho de que desempeñen o se abstengan de desempeñar sus funciones respecto de esas transacciones.

4.3.2.3.- Cuestiones Económicas, Financieras y Sociales.

4.3.2.3.1.- Propiedad y control.

Las empresas transnacionales deberán dividir sus facultades en la adopción de decisiones, entre sus entidades de manera que éstas puedan contribuir al desarrollo económico y social de los países en que funcionen.

Además de cooperar con los gobiernos y los nacionales de los países en que funcionen, en el cumplimiento de los objetivos nacionales de participación local, en el capital y -- del ejercicio efectivo de control por los socios locales según lo determine, la legislación de dichos países, es decir, participar en el capital social de una empresa de acuerdo con el porcentaje permitido de inversión extranjera.

4.3.2.3.2.- Balanza de pagos y financiamiento.

Las empresas transnacionales deberán contribuir al fomento y diversificación de las exportaciones, cuando proceda, de las importaciones de los países en que funcionen. Las empresas transnacionales deberán responder favorablemente a las solicitudes de los gobiernos de los países en que operen, en la repatriación de capitales en caso de desinver---

sión o de remesas de utilidades acumuladas, cuando la magnitud y la oportunidad de dichas transferencias pudieran causar graves dificultades de balanza de pagos a esos países.

4.3.2.3.3.- Tributación.

Se abstendrán de usar en contravención de las leyes y los reglamentos de los países en que operan, su estructura empresarial y sus formas de funcionamiento, para modificar la base imponible sobre la cual se determina los impuestos de sus entidades.

4.3.2.3.4.- Transmisión de tecnología.

Se ajustarán a las leyes y a los reglamentos relativos a la transferencia de tecnología de los países en que funcionan, cooperarán con las autoridades de esos países para evaluar los efectos de las transmisiones internacionales de tecnología sobre sus economías y celebrarán consultas con ellas acerca de las opciones tecnológicas para alcanzar su desarrollo económico y social.

4.3.2.4.- Divulgación de Información.

Deberán dar a conocer al público de los países en que funcionan, las políticas las actividades y las operaciones de la empresa transnacional en su conjunto. La información deberá incluir aspectos financieros y no financieros, divulgarse en forma anual, normalmente dentro de los seis meses siguientes a la finalización del ejercicio económico de la

empresa, proporcionar cuando corresponda un resumen semestral de la información financiera, en la que se consignará:

- Un balance.
- Un estado de ingresos.
- Un estado de la asignación de las utilidades netas.
- Un estado de origen y disposición de los fondos.
- Las nuevas inversiones a largo plazo.
- Los gastos de investigación y desarrollo.

La información no financiera deberá incluir:

- La estructura de la empresa transnacional, indicando el nombre y el domicilio de la empresa matriz, las entidades principales de esta y su participación porcentual directa e indirecta, en el capital de esas entidades, incluida la tenencia recíproca de acciones.
- La actividad principal de sus entidades.
- Información sobre el empleo.
- Las políticas contables.

Consideramos que este punto es el más importante por ser el medio perfecto para poder mantener un riguroso control, sobre la empresa transnacional, pues señala una serie de aspectos que debe contener todo cuerpo legal que pretenda regular las inversiones hechas por éste tipo de sociedad.

4.3.2.5.- Trato de las Empresas Transnacionales.

4.3.2.5.1.- Disposiciones generales relativas al trato de las empresas transnacionales.

En todos los asuntos relacionados con el Código, los Estados cumplirán de buena fe sus obligaciones internacionales reconocidas y aceptadas.

Los Estados tienen el derecho de reglamentar el ingreso y el establecimiento de empresas transnacionales, lo que incluye la determinación de funciones que podrán desempeñar esas empresas en el desarrollo económico y social y la imposición de prohibiciones o limitaciones a su participación en determinados sectores.

A reserva de la necesidad nacional de mantener el orden público y de proteger la seguridad nacional así como de las medidas especificadas en la legislación que se relacionen con los objetivos de desarrollo declarados por los países en desarrollo, las entidades de las empresas transnacionales deberán recibir el trato que se da a las empresas nacionales en circunstancias análogas. Sin embargo esto deberá interpretarse en el sentido de que, tal derecho del país receptor de otorgar medidas preferenciales a las empresas transnacionales no queda excluido.

4.3.2.5.2.- Nacionalización e indemnización.

Se reconoce que los Estados tienen el derecho de nacionalizar o expropiar los bienes de una empresa transnacional - teniendo que pagar una indemnización adecuada a las leyes del Estado expropiante.

4.3.2.5.3.- jurisdicción.

Toda entidad de una empresa transnacional deberá estar sometida a la jurisdicción del país en que funcione.

4.3.2.5.4.- Arreglo de controversias.

Las controversias entre Estados y entidades de empresas - transnacionales que no se arreglen amistosamente entre las partes serán sometidas a los tribunales o a las autoridades nacionales competentes.

A nuestra consideración los conflictos que surgan entre los Estados y las empresas transnacionales podrían dirimirse mediante el arbitraje comercial internacional.

4.3.2.6.- Cooperación Intergubernamental.

Los Estados convienen en que la cooperación intergubernamental es indispensable para alcanzar los objetivos del Código.

Los Estados convienen en intercambiar información sobre las medidas que hayan tomado para poner en vigor el Código y sobre la experiencia que hayan adquirido acerca de su a-plicación.

Los Estados convienen en tener en cuenta los objetivos - del Código que se reflejan en sus disposiciones cuando negocien acuerdos bilaterales o multilaterales relativos a em--presas transnacionales.

Los Estados convienen en no utilizar a las empresas transnacionales como instrumentos para intervenir en los asuntos internos o externos de otros Estados y convienen en tomar -

medidas adecuadas, dentro de su jurisdicción, para impedir que las empresas transnacionales se dediquen a ejercer presión para que un Estado obligue a cumplir la voluntad de las empresas transnacionales.

La acción de un gobierno en favor de una empresa transnacional que funcione en otro país estará sujeta al principio de definitividad de los recursos locales, esa acción no deberá llegar en ningún caso al uso de ningún tipo de medidas coercitivas, que obliguen a declinar a un Estado en favor de las voluntades de la empresa transnacional constituida en su territorio.

4.3.2.7.- Aplicación del Código de Conducta.

4.3.2.7.1.- Medidas en el plano nacional.

Para garantizar y promover la aplicación del Código en el plano nacional, los Estados deberán:

- Difundir el Código.
- Vigilar la aplicación del Código en sus territorios.
- Tomar medidas que reflejen su apoyo al Código, aplicar y revisar leyes, reglamentos y prácticas administrativas sobre cuestiones que se tratan en el Código.

4.3.2.7.2.- Mecanismo institucional internacional.

La Comisión de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas, aplicará el Código, establecerá los órganos subsidiarios y los procedimientos que estime necesarios para el

cumplimiento eficaz de sus funciones.

La Comisión:

- Examinará en período de sesiones anuales las cuestiones relacionadas con el Código.
- Evaluará periódicamente la aplicación del Código sobre la base de los informes presentados por los gobiernos. La primera evaluación se hará una vez transcurridos no menos de dos años y no más de tres desde la aprobación del Código, la segunda evaluación se hará dos años después de la primera.
- Aclarará, a petición de un gobierno, las disposiciones del Código.

4.3.2.7.3.- Procedimiento de revisión.

La Comisión formulará recomendaciones a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, con la finalidad de revisar el Código. La primera revisión se llevará a cabo una vez transcurridos no más de seis años desde la aprobación del Código. La Asamblea General establecerá, según proceda, las modalidades para la revisión del Código.

(13)

C I T A S B I B L I O G R A F I C A S
C A P I T U L O C U A R T O .

1. Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, Informe - 1983-1987, México 1988, p.12.
2. Méndez Silva Ricardo, El Régimen Jurídico de las Inversiones Extranjeras en México, 1ª edic, Edit. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 1969, p.13.
3. Méndez Silva Ricardo, El Régimen Jurídico de las Inversiones Extranjeras en México, ob cit, pp.13,14,15.
4. Flores Zavala Ernesto, Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas, 25ª edic, Edit. Porrúa, México 1984, pp.68,69.
5. García Padilla Miguel Angel, La Personalidad Jurídica y Las Unidades Económicas, Revista de Investigación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Diciembre 1971, p.16.
6. Gómez Palacio y Gutiérrez Zamora., Análisis de la Ley de Inversiones Extranjeras en México, 1ª edic, Edit. Impresora Azteca, México 1974, p.28.
7. Gómez Palacio y Gutiérrez Zamora., Análisis de la Ley de Inversiones Extranjeras en México, ob cit, p.29.
8. Naciones Unidas, Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales, Características y tendencias Destacadas de la Inversión Extranjera Directa, Nueva York, 1983, pp.1,28,29.
9. White Eduardo y Correa Carlos, Derecho Económico Internacional, 1ª edic, Edit. F.C.E., México 1963, p.85.

10. Sepulveda Bernardo, La Regulación Internacional de las Empresas Transnacionales en México ante el Dialogo Norte Sur, Revista Foro Internacional, Vol. XXI Núm. 4, México 1981, p.443.
11. cfr., Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, Secretaría de Relaciones Exteriores, México -- 1975, p.8.
12. cfr., Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, ob cit, p.58.
13. United Nations. United Nations Centre on Transnational Corporations. , "The United Nations Code of Conduct on Transnational Corporations"., New York, September 1986, pp.1 a

CONCLUSIONES.

- 1a. Todo Estado, dentro de la comunidad internacional, requiere de tres elementos; pueblo, territorio y poder.
- 2a. La pérdida de cualquiera de los tres elementos; pueblo, territorio y poder que integran el Estado trae consigo la disolución de este.
- 3a. El Estado requiere de la soberanía para realizar satisfactoriamente sus fines.
- 4a. El Estado debe ser quien regule la vida económica del país.
- 5a. El Estado debe procurar el bien público.
- 6a. El contacto comercial de México con los países imperialistas se redujo a la constante explotación de que ha sido objeto.
- 7a. La falta de regulación jurídica en materia de inversión extranjera en el Estado mexicano trajo consigo un alto costo social para su pueblo.
- 8a. Los problemas que se presentaban sobre las inversiones realizadas por personas físicas o morales extranjeras, se solucionaron en forma casuística hasta antes de la promulgación de la Ley de Inversiones de 1973.
- 9a. El primer cuerpo legal que se encarga de regular la inversión hecha por los extranjeros, es la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera publicada el primero de Marzo de 1973.
- 10a. De las definiciones dadas de empresa transnacional, en

contramos que destacan tres constantes elementos:

- Origen (propiedad).
- La pluralidad de Estados.
- El control administrativo.

11a. La expresión más representativa de la inversión extranjera directa es la empresa transnacional debido a que es el crisol de la centralización y concentración del capital.

12a. La empresa transnacional tiene básicamente tres formas de agrupamiento:

- Agrupamiento de integración vertical.
- Agrupamiento de integración horizontal.
- Conglomerado.

13a. La inoportuna, inadecuada, o falta absoluta de regulación jurídica en materia de inversión extranjera entraña la pérdida de la soberanía del Estado.

14a. La regulación jurídica de la empresa transnacional en el Estado mexicano no recibe ningún tratamiento especial.

15a. El Código de Conducta es un conjunto de preceptos legales que tienden a unificar la regulación jurídica de los Estados en materia de empresa transnacional.

16a. La Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados es el instrumento jurídico por medio del cual se busca obtener un equilibrio en las relaciones entre los Estados económicamente poderosos y los Estados económicamente débiles.

- 17a. La Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los - Estados busca acelerar el crecimiento económico de los Estados subdesarrollados.
- 18a. La definición que de empresa transnacional nos da el - código es imprecisa, por no diferenciar los distintos tipos de sociedades que existen en cada Estado.
- 19a. Uno de los fines y objetivos del Código, es el control de las empresas transnacionales a fin de que sirvan al desarrollo y crecimiento económico de los Estados y evitar que los desequilibrios que puede causar dentro - de la economía nacional e internacional.
- 20a. La solución de las controversias que surjan entre los Estados y las entidades de empresas transnacionales es posible a través del arbitraje comercial internacional.
- 21a. En la actualidad el Código de Conducta para Empresas - Transnacionales es inoperante por no estar ratificado por el número de Estados necesarios para su vigencia.
- 22a. La empresa transnacional es un problema del Estado mexicano porque:
 - Es un agente desestabilizador de la economía, trans- culturiza a su pueblo.

B I B L I O G R A F I A .

1. Andrade Sánchez Eduardo, Teoría General del Estado, 1ª -
edic, Edit. Porrúa, México 1979.
2. Arnáiz Amigo Aurora, Estructura del Estado, 1ª edic, --
Edit. Porrúa, México 1979.
3. Bernal Sahagún Victor, Empresas Transnacionales en Méxi-
co y América Latina, 2ª edic, Edit. UNAM Instituto de In-
vestigaciones Económicas, México 1986.
4. Ceceña Gámez José Luis, México en la Orbits Imperial, --
10ª edic, Edit. El Caballito, México 1979.
5. Ceceña Gámez José Luis, Inversión Extranjera Directa e -
Industrialización en México, 1ª edic, Edit. UNAM Institu-
to de Investigaciones Económicas, México 1986.
6. Córdova Arnaldo, La Formación del Poder Político en Méxi-
co, 15ª edic. Edit. Era, México 1987.
7. Chudnovsky Daniel, Empresas Multinacionales y Ganancias
Monopolísticas en la Economía Latinoamericana, 3ª edic, --
Edit. Siglo XXI, México 1989.
8. Dabin Jean, Doctrina General del Estado, 1ª edic, Edit.
Jus, México 1946.
9. Fayt Carlos S., Derecho Político, 1ª edic, Edit. Abeledo
Perrot, Argentina 1962.
10. Fajnzylber F. y Martínez T., Las Empresas Transnaciona-
les Expansión a Nivel Mundial y Proyección en la Indus-
tria Mexicana, 2ª edic, Edit. Fondo de Cultura Económica
México 1982.

11. Fischbach Oskar Georg, Teoría General del Estado, 4ª --
edic, Edic. Labor, España 1949.
12. Flores Zavala Ernesto, Elementos de Finanzas Públicas -
Mexicanas, 25ª edic, Edit. Porrúa, México 1984.
13. García Padilla Miguel Angel, La Personalidad Jurídica y
las Unidades Económicas, Revista de Investigación Fis--
cal, Diciembre 1971.
14. Gómez Palacio y Gutiérrez Zamora, Análisis de la Ley de
Inversiones Extranjeras en México, 1ª edic, Edit. Impre
sora Azteca, México 1974.
15. Gribomont C. y Rímez M., La Política Económica del Go--
bierno de Luis Echeverría, El Trimestre Económico, F.C.
E. Vol. XLIV Núm. 176, México 1977.
16. Groppali Alessandro, Doctrina General del Estado, 1ª --
edic, Edit. Porrúa, México 1944.
17. Gutiérrez Arriola Angelina, Inversión Extranjera Direc--
ta e Industrialización en México, 2ª edic, Edit. UNAM --
Instituto de Investigaciones Económicas, México 1986.
18. Heller Herman, Teoría General del Estado, 12ª edic, --
Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1987.
19. Jellinek Georg, Teoría General del Estado, 2ª edic, Edit
Albatros, Buenos Aires 1970.
20. Labra Armando, Inversión Extranjera Directa e Industria
lización en México, 2ª edic, Edit. UNAM Instituto de In
vestigaciones Económicas, México 1986.
21. Lenin V. I., El Imperialismo Fase Superior del Capita--
lismo, 1ª edic, Edit. Ediciones en Lenguas Extranjeras,

Beijing 1989.

22. Marx C. y Engels F., Manifiesto del Partido Comunista, 1ª edic, Edit. Ediciones en Lenguas Extranjeras, Beijing 1987.
23. Méndez Silva Ricardo, El Régimen Jurídico de las Inversiones Extranjeras en México, 1ª edic, Edit. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 1969.
24. Olmedo Cárzanza Bernardo, Empresas Transnacionales en México y América Latina, 2ª edic. Edit. UNAM Instituto de Investigaciones Económicas, México 1986.
25. Pereznieto Castro Leonel, Derecho Internacional Privado 3ª edic, Edit. Harla, México 1984.
26. Porrúa Pérez Francisco, Teoría General del Estado, 19ª edic, Edit. Porrúa, México 1984.
27. Sepúlveda Bernardo, La Regulación Jurídica de las Empresas Transnacionales en México Ante el Diálogo Norte Sur Revista Foro Internacional, Vol. XXI, Num. 4, México -- 1981.
28. Serra Rojas Andres, Ciencia Política, 7ª edic, Edit. Porrúa, México 1983.
29. Siqueiros Prieto Jose Luis, Sociedades Extranjeras en México, 1ª edic, Edit. Imprenta Universitaria, México - 1953.
30. Weber Max, Economía y Sociedad, 1ª edic. Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1983.
31. White Eduardo y Correa Carlos, Derecho Económico Internacional, 1ª edic, Edit. Fondo de Cultura Económica, Mé

xico 1963.

32. Witker Jorge, Derecho Económico, 1ª edic, Edit. Harla, México 1985.

LEGISLACION.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, - 2ª edic, Edit. Trillas, México 1984.
2. Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Diario Oficial de la Federación, México 16 de Mayo de 1989.
3. Naciones Unidas, Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales, Características y Tendencias Destacadas de la Inversión Extranjera Directa, Nueva York, 1983.
4. Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1975.
5. The United National Code of Conduct on Transnational Corporations, United Nations Centre on Transnational Corporations, New York 1986.

NOTAS PERIODISTICAS.

1. Mares Marco Antonio, La Renegociación Satisfactoria para Todos: CSG., Diario, Uno más Uno, Primera Plana, México 5 de Febrero de 1990.
2. Martínez García Salvador, El Capital Externo Complementa No Suple al Nacional, Diario, Excelsión, Primera Plana, - México 3 de Marzo de 1990.

3. Rouquie Alain, Esta México en la Posibilidades de Atraer Inversionistas Extranjeras, Diario, Excelsior, Primera -- Plana, México 31 de Enero de 1990.

A N E X O U N O.

CUADRO N° 8

"LAS 500"

AUTOMOVILES Y AUXILIAR

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
1.	Fábricas Automex, S. A.**	Chrysler Corp.	300.0	40.0	EEUU.
2.	Ford Motor Co., S. A.*	Ford Motor Co.	300.0	100.0	EEUU.
3.	Diesel Nacional, S. A.	Gobierno Federal	250.0	.	.
4.	Fábrica Nacional de Automóviles	Ramírez (Gpo. Monterrey)	250.0	.	.
5.	Vehículos Automotores Mexicanos**	Soc. Mex. Crédito Ind. - American Motors	200.0 *	(0)	EEUU.
6.	General Motors de México*	General Motors Corp.	178.9	100.0	EEUU.
7.	Volkswagen de Méx., S. A. de C. V.*	Volkswagen	113.4	100.0	Alem.
8.	Trailers de Monterrey	Hermanos Ramírez	110.0	(0)	.
9.	Spicer, S. A.**	Dana Corporation	100.0	48.5	EEUU.
10.	Transm. y Equipos Mecánicos**	Mexicanos - Clark Equip.	88.2	(0)	EEUU.
11.	Nissan Mexicana, S. A. de C. V.*	Nissan Motors	67.5	Control	Japón
12.	Ind. de Baleros Intercont, S. A.	.	60.0	(0)	.
13.	Federal Mogul de México*	Federal Mogul	50.0	100.0	EEUU.
14.	Industria Automotriz, S. A.*	The Budd Co.	50.0	Control	EEUU.
15.	Rodamientos Mecánicos, S. A.	.	50.0	(0)	.
16.	Motores Perkins, S. A.**	Chrysler - Fáb. Automex	49.8	40.0	EEUU.
17.	Int'l. Harvester Mex., S. A.*	Internacional Harvester	42.0	100.0	EEUU.

"LAS 500"

AUTOMOVILES Y AUXILIAR (continúa)

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
18.	Moto Equipos, S. A.*	Geerts A. (Gte. General)	42.0	Control	EEUU.
19.	Partes y Refacciones, S. A.**	Sterling Aluminium Prod.	35.0 *	48.0	EEUU.
20.	Eaton Manufacturera*	Eaton Yale & Town	25.0	100.0	EEUU.
21.	Mexicana de Autobuses	Soc. Mex. de Créd. Ind.	25.0	(0)	.
22.	Automagneto, S. A. de C. V.*	Bosch (Robert) G.m.b.H.	21.2	Control	Alem.
23.	Kenworth Mexicana**	Northrup, Peter B. (Am.)	(0)	(0)	EEUU.
Suma			2,404.0		

* "Control extranjero".

** "Fuerte participación extranjera".

(0) Participación sin precisar.

CUADRO N°. 9
"LAS 500"
MAQUINARIA, EQUIPO Y APARATOS

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
1.	John Deere & Co.*	John Deere Co.	110.0	Control	EEUU.
2.	Const. Nac. Carros FF.CC.	Gobierno *	80.0		
3.	EIMCO de México **	Ogden Corporation	60.0	(0)	EEUU.
4.	SWECOMEX, S. A.*	Anaconda Co.	50.0	Control	EEUU.
5.	Motores Perkins **	Chrysler Corp. - G. Azcár.	49.8	40.0	EEUU.
6.	Nibco de México **	(0)	45.0	(0)	(0)
7.	Int. Harvester de México *	International Harvester	42.0	Control	EEUU.
8.	Moto Equipos, S. A.*	Geerts A. (Gerente)	40.0	Control	EEUU.
9.	Ind. AMF de México *	AMF Inc.	34.0	Control	EEUU.
10.	Empresas Lanzasgorta *	Familia Lanzasgorta	27.7	Control	Esp.
11.	Frick de México *	Frick Co.	25.6	Control	EEUU.
12.	Byron Jackson *	Borg Warner	25.0	Control	EEUU.
13.	Ce-rray, S. A.**	Combustion Engineering	25.0	32.0	EEUU.
14.	E.P.N.S.A.	(0)	25.0	(0)	(0)
15.	ITT Industrial *	Int'l Tel. & Tel. Co.	25.0	100.0	EEUU.
16.	Herramientas de Acero *	B. Pagliai	23.8	Control	Italia
17.	Consortio Industrial	(0)	22.5	(0)	(0)
18.	Fabricación de Máquinas		22.0		
	Suma		732.4		

* "Control extranjero".

** "Fuerte participación extranjera".

(0) Participación sin precisar.

CUADRO N°. 10
COMPUTADORAS Y EQUIPO DE OFICINA

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
1.	Olivetti Mexicana *	Olivetti-Underwood	80.0	Control	Italia
2.	IBM de México *	Int'l Business Machines	61.0	Control	EEUU.
3.	NCR Ind. de México *	Nat. Cash Register	50.0	Control	EEUU.
4.	DM Nacional, S. A.	Familia Ruiz Galindo	35.0		
5.	Bull de México *	General Electric	30.0	Control	EEUU.
6.	Univac de México, S. A.*	Sperry Rand	25.0	Control	EEUU.
	Suma		281.0		

* "Control extranjero".

CUADRO N° 12
PRODUCTOS QUIMICO-FARMACEUTICOS

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
1.	Syntex, S. A.*	Ogden; Abbot; Lilly	100.0	70.0	EE.UU.
2.	Richardson-Merrel, S. A.*	Richardson Merrel	75.0	100.0	EE.UU.
3.	Cynamid de México, S. A.*	American Cyanamid	65.0	100.0	EE.UU.
4.	Ciba de México, S. A.*	Ciba	50.0	100.0	Suiza
5.	Searle de México, S. A.*	Searle	50.0	100.0	EE.UU.
6.	Casa Autrey, S. A.	Mexicanos	40.0		
7.	E. R. Squibb & Sons de México *	Squibb	38.5*	Control	EE.UU.
8.	Productos Científicos, S. A.*	Carnot	36.0		Francia
9.	Wyeth Vales, S. A.*	American Home Products	32.0	75.0	EE.UU.
10.	Sandoz de México, S. A.*	Sandoz	30.0	Control	Suiza
11.	Eli Lilly y Cia. de México *	Eli Lilly	25.0	100.0	EE.UU.
12.	Farmacéutica Lakeside, S. A.*	Colgate Palmolive	25.0	100.0	EE.UU.
13.	Pfizer de México, S. A.*	Pfizer Chas.	25.0	100.0	EE.UU.
14.	Smith Kline and French *	Smith Kline & French	25.0	100.0	EE.UU.
15.	Rod. Godeon Richter *		24.0	Control	Italia
	Suma		640.5		

* "Control extranjero".

** "Fuerte participación extranjera".

CUADRO N° 11
PRODUCTOS DE HULE

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
1.	Cía. Hulera Euzkadi, S. A.*	(B. F.) Goodrich	200.0 *	100.0	EE.UU.
2.	Cía. Hulera Goodyear Oxo, S. A.*	Goodyear	150.0	100.0	EE.UU.
3.	Hules Mexicanos, S. A.**	Polimer Corporation	125.0	35.0	Canadá
4.	General Popo, S. A.*	General Tire	39.1	100.0	EE.UU.
5.	Uniroyal, S. A.*	Uniroyal Corp.	30.0	100.0	EE.UU.
6.	Cía. Hulera El Centenario *	Firestone Corp.	100.0*	100.0	EE.UU.

* "Control extranjero".

** "Fuerte participación extranjera".

* Cifra estimada.

CUADRO N° 14
PRODUCTOS DE TOCADOR Y HOGAR

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
1.	Lever de México, S. A.*	Unilever	90.0	100.0	G.B.
2.	Colgate Palmolive, S. A.*	Colgate	84.0	100.0	E.E.UU.
3.	Procter & Gamble*	Procter & Gamble	84.0	100.0	E.E.UU.
4.	Sanborn's Hnos.**	Walgreen-Trouyet	35.4	49.0	E.E.UU.
5.	Fábrica de Jabones La Luz		23.0		

* "Control extranjero".

** "Fuerte participación extranjera".

CUADRO N° 15
TABACO Y CIGARRILLOS

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
1.	Cía. Cigarrera La Moderna*	Brown & Williamson	285.0	100.0	E.E.UU.
2.	Cigarros El Aguila, S. A.*	British-American Tobacco	188.0	Control	E.E.UU.
3.	La Tabacalera Mexicana, S.A.	Liggett Myers Tobacco	120.0	Control	E.E.UU.
4.	Cía. Cigarrera Nacional*	Philips Morris	100.0	Control	E.E.UU.
5.	Tabaco en Rama, S. A.*	El Aguila y La Moderna	50.0	Control	E.E.UU.
6.	Fábrica de Cigarros Baloyán*	P. Lorillard Co.	40.0	Control	E.E.UU.
7.	Exportadora de Tab. México, S. A.	(0)	25.0	(0)	(0)
8.	Tabacos Azteca, S. A.	(0)	25.0	(0)	(0)

* "Control extranjero".

(0) Participación sin precisar.

CUADRO N° 15
MATERIALES DE CONSTRUCCION
(Cemento y refractarios)

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
1.	Cementos Anáhuac	J. Serrano - BNM	150.0		
2.	Mfa. Cemento Cruz Azul	Cooperativa	125.0		
3.	Cementos Mexicanos		100.0		
4.	Cementos Apasco *	Swiss Holderbank	80.0	Control	Suiza
5.	La Tolteca *	The British Cement Mfs.	80.0	Control	G.B.
6.	Harbison Walker Flir, S. A.*	Dresser Industries	75.0 *	49.0	EE.UU.
7.	Cementos Atotonilco *	The British Cement Mfs.	60.0	Control	G.B.
8.	Cia. Mex. Refractaria A. P. Green *	Green (A.P.)-BCM	53.2	Control	EE.UU.
9.	Cementos Guadalajara *	SOFIDES; NAFINSA; BANAMEX	50.6		
10.	Fábrica de Ladrillos y Refractarios Harbison Walker Flir de México **	Dresser Ind.-C. Prieto	50.0	49.0	EE.UU.
11.	Cementos Veracruz *	Alton J. Blank (Gte. G.)	44.6	Control	EE.UU.
12.	Cementos California	José de Jesús Clark	35.0		
13.	Fibracel		35.0		
14.	Asbestos de México		30.0		
15.	Cementos Atoyac *	Alton J. Blank	30.0		
16.	Cementos Chihuahua		30.0		
17.	Cementos de México *	The British Cement Mfs.	30.0	Control	G.B.

CUADRO N° 15
MATERIALES DE CONSTRUCCION
(Cemento y refractarios) [continúa]

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
18.	Cemento Portland del Bajío *		29.3	Gob.	
19.	Ladrillera Monterrey	Finan. de Nuevo León (vid)			
		Maximino Michel	27.0		
20.	Cementos del Sur *	Alton J. Blank	25.0	Control	EE.UU.
21.	Productos Mexalit **	Pont a Mousson (Fran.) Banco de Comercio Fondo Ind. Mexicano	25.0	40.0	Francia
Suma			1,209.7 *		

* "Control extranjero".

** "Fuerte participación extranjera".

El 15 de abril de 1969 se fusionaron Cementos Guadalajara y Cemento Portland del Bajío con un capital global de 96,755,000 pesos.

CUADRO N° 16
MINERIA Y METALURGIA

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
1.	Asarco Mexicana, S. A.**	American Smelting & Ref.	400.0	49.0	EE.UU.
2.	Cia. Minera de Cananea *	Anaconda Co.	240.0	Control	EE.UU.
3.	Cia. Met. Mex. Peñoles **	American Metal-BCM	200.0	49.0	EE.UU.
4.	Consorcio Minero Peña Colorada	Gob.-Inv. Priv. Mex.	105.0		
5.	Minera Frisco, S. A.**	BC-Anaconda	83.7	20.0	EE.UU.
6.	La Dominica, S. A.*	Dow Chemical	67.7	Control	EE.UU.
7.	Cerro de Mercado	Fundidora F. y A. Monterrey	40.0		
8.	Cia. Minera Autlán **	Bettlehem-Steel	40.0	Control	EE.UU.
9.	La Perla, Minas de Hierro	Altos Hornos (Gob.)	40.0		
10.	Azufrera Panamericana **	Pan American Sulphur- Gobierno-BNM	25.0	33.3	EE.UU.
11.	Cia. Minera La Campana **	Met. Mexicana Peñoles (American Metal)	25.0	49.0	EE.UU.

* "Control extranjero".

** "Fuerte participación extranjera".

GRAN COMERCIO

Rango	Empresa	Accionistas principales	Capital (Millones de pesos)	Particip. Extr. %	País
1.	Cia. Nal. de Subs. Populares	Gobierno Federal	1,000.0		
2.	Sears Roebuck de México *	Sears Roebuck	375.0	100.0	EE.UU.
3.	Anderson Clayton (alg.)*	Anderson Clayton & Co.	296.0	100.0	EE.UU.
4.	El Palacio de Hierro, S. A.* El Palacio de Hierro Durango	Franceses residentes Kovec Jr., Charles George (Director)	235.0		
5.	El Puerto de Liverpool **	Franceses residentes	200.0		
6.	Mueblería Salinas y Rocha, S. A.	Mexicanos	72.0		
7.	Salinas y Rocha, S. A.	Mexicanos	60.0		
8.	F. W. Woolworth *	F. W. Woolworth	50.0*		
9.	Al Puerto de Veracruz *	Franceses residentes	48.0		
10.	Almacenes S. y R., S. A.	Mexicanos	36.0		
11.	París Londres, S. A.*	Franceses residentes	30.0		
12.	Luis G. Aguilar, S. A.	Mexicanos	30.0		
13.	Supermercados, S. A. y Cemerca	Grupo Monterrey	29.0		
14.	Superama, S. A.-Aurrera *	J. Arango-Jewel Tea Co.	27.0	Control	España- EE.UU.
15.	Blanco Sucesores, S. A.	Español residente	25.0		
16.	Empresas Longoria, S. A. (Alg.)	Mexicanos	23.0	(0)	(0)
17.	Super Sevillana, S. A.*	J. Arango	25.0		
18.	Volkart Hnos. de México (Alg.)*	Volkart Hnos.	22.0	Control	España
			2,585.0		

* "Control extranjero". ** "Fuerte participación extranjera". (0) Participación sin precisar.